CONTRATO No. C4M0070

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, **EL C. JAIME FLORES BONILLA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE **"EL INSTITUTO",** INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024** DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.5.- EL DR. AARON PEREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN MEDICA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR** DE **"EL INSTITUTO",** INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024** DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO";** ASI MISMO Y EN SU MISMO CARACTER INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE

ELIMINADA NACIONALIDAD, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ELIMINADO NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", **ANEXO 5 (CINCO)**.

I.6.- EL LIC. FRANCISCO FLORES HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE **SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR** DE **"EL INSTITUTO"** INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA,** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024** DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024.**

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **42062501 (MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE),** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **´0000000227-2024 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. CON FECHA **5 DE MARZO DE 2024**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE **4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE**.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD [redacted] QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTRORAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) NÚMERO [redacted]

II.2. CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ÉL SE INDICAN.

II.3. QUE TIENE COMO **ACTIVIDAD EMPRESARIAL** CONSISTENTE EN; **COMERCIO AL POR MAYOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES CAMIONETAS Y CAMIONES. REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.**

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO [redacted] ASIMISMO, CUENTA NÚMERO DE PROVEEDOR **´000054209**, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [redacted].

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**.

ELIMINADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2024**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **29 DE DICIEMBRE DE 2023**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR **"EL INSTITUTO"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL **"EL INSTITUTO"** EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO **ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL **"EL INSTITUTO"** EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ** PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR **"EL INFONAVIT"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"**, EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **LIBRAMIENTO REVOLUCIÓN NO. 406, COL. CENTRO, ATLIXCO PUEBLA, C.P. 74200 TEL.-** [redacted] **CORREO ELECTRÓNICO:** [redacted]

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024,** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MINIMO DE **$65,517.24 (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MAXIMO DE **$163,793.10 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, CP 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
2. NÚMERO DE PROVEEDOR
3. NÚMERO DE CONTRATO Y/O NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO O NUMERO DE ORDEN DE COMPRA
4. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
5. FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
6. REPORTES Y/O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS
7. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS
8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
9. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), POSITIVA Y VIGENTE.
10. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL (SAT), POSITIVA Y VIGENTE.

1. MOSAICO FOTOGRÁFICO DE LA REPARACIÓN REALIZADA EN EL QUE MUESTRE LAS PIEZAS DAÑADAS, NUEVAS Y LA ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES REALIZANDO LA REPARACIÓN. (DICHA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, PARA INTEGRAR EN EL EXPEDIENTE DE CADA VEHÍCULO).

2. HOJA RESUMEN O DIAGNÓSTICO QUE CONTENGA LA REPARACIÓN DEL VEHÍCULO FIRMADA POR EL ENCARGADO DEL TALLER O QUIEN REALIZÓ EL MISMO, DETALLANDO LAS REPARACIONES SOLICITADAS Y REALIZADAS. (DICHA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, PARA INTEGRAR EN EL EXPEDIENTE DE CADA VEHÍCULO).
3. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
4. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
5. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA EMPRESA ADJUDICADA SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ AL PROVEEDOR EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS Y EN CASO DE QUE EL PAGO AL PROVEEDOR SEA CON CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE ENTREGUEN BIENES AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE

COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL INSTITUTO PAGARA AL PRESTADOR DE SERVICIO MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

A) EL **"EL INSTITUTO"** RECIBIRÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUS VEHÍCULOS, EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER (ES), SALVO CASOS EXCEPCIONALES EL **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** RECURRIRÁ EN APOYO DE OTROS ESPECIALISTAS A FIN DE AGILIZAR LA REPARACIÓN CON RIESGO Y A CUENTA DEL PROPIO PROVEEDOR Y PROCEDA LA REPARACIÓN O SERVICIO EN OTRO LUGAR PREVIA AUTORIZACIÓN. EN LAS INSTALACIONES DEL **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁN PERMANECER ATENDIENDO LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULOS EN HORARIO CORRIDO DE 9 A 18 HORAS DE LUNES A SÁBADO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DE AUXILIO VIAL Y GRÚA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, LAS 24 HORAS, ALBERGANDO EL VEHÍCULO EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER O DEL INSTITUTO SIN REALIZAR UN SEGUNDO COBRO POR EL SERVICIO EN CASO DE REALIZAR EL ALBERGUE DE LA UNIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO. PODRÁ EN LOS AUXILIOS VIALES REALIZAR LAS REPARACIONES A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA EN RAZÓN DEL SERVICIO QUE PRESTAN EN EL LUGAR DE LA DESCOMPOSTURA. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (GUÍAS) SE DEBERÁ EFECTUAR EN UN PLAZO MÁXIMO POR GUÍA DE 3 HORAS EN TODOS LOS TIPOS DE VEHÍCULO Y CUANDO SE LE REALICEN TODOS SUS SERVICIOS PREVENTIVOS QUE CONSTA DE CINCO GUÍAS EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE 15 HORAS HÁBILES MARCADAS EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.

B) EN LO QUE SE REFIERE AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, AMBAS PARTES ESTABLECERÁN FECHA PROMESA DE ENTREGA EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN (FORMATO), CONSIDERANDO LA MAGNITUD DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEBIENDO EL TALLER CONTRATADO RECEPCIONAR LA SOLICITUD DE REPARACIÓN AUTORIZADA, EN EL QUE SE DESCRIBE EL FALLO DEL VEHÍCULO, EL TALLER CONTRATADO MARCARA LA FECHA DE INGRESO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN, ASÍ COMO LA FECHA PROMESA DE ENTREGA, POSTERIORMENTE CUANDO ENTREGUEN EL VEHÍCULO YA REPARADO DEBERÁ PLASMAR EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE DE LA SOLICITUD DE REPARACIÓN EL DÍA QUE SE ENTREGA EL VEHÍCULO, RECABANDO EL NOMBRE, FIRMA, MATRICULA DEL OPERADOR O CHOFER QUE RECOGE LA UNIDAD, ANEXAR IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE RECIBE EL VEHÍCULO, ASÍ COMO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA AL ENTREGAR LA UNIDAD EN EL QUE MUESTRE LOS INSUMOS CAMBIADOS E INTEGRAR A LA SOLICITUD DE REPARACIÓN A LA FACTURA CORRESPONDIENTE JUNTO CON EL DIAGNOSTICO.

C) LOS PRESTADORES DE SERVICIO REALIZARÁN SUS TRABAJOS CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES Y DEBERÁN UTILIZAR REFACCIONES, NUEVAS Y CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, E INSUMOS ADECUADOS A LAS MARCAS DE LOS VEHÍCULOS, EVITANDO SUMINISTRAR REFACCIONES DE BAJA CALIDAD SIENDO CAUSAL DE PENALIZACIÓN EN EL SERVICIO.

D) EL **"EL INSTITUTO"** SOLICITARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SUS VEHÍCULOS DEBIDAMENTE ESPECIFICADO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DETECTE DESPERFECTOS O PARTES EN MAL ESTADO QUE REQUIERAN SU REEMPLAZO O REPARACIÓN, DEBERÁ REPORTARLO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O EL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE LA ZONA O UNIDAD MÉDICA ADMINISTRATIVA PARA SU AUTORIZACIÓN, EN CASO DE SER AUTORIZADA SE DEBERÁ AUTORIZAR EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN (FORMATO), ANEXAR A LA MISMA MOSAICO FOTOGRÁFICO DE DICHAS REPARACIONES, RESUMEN FIRMADO POR EL ENCARGADO DEL TALLER O QUIEN EMITIÓ EL DIAGNÓSTICO DE LAS REPARACIONES SEÑALADAS, ANEXANDO TAMBIÉN COPIA DE BITÁCORA DEL VEHÍCULO EN LA QUE SE CORROBORE EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN EL INGRESO Y SALIDA DEL VEHÍCULO. (ESTANCIA DEL VEHÍCULO EN EL TALLER).

E) DEL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS A LOS VEHÍCULOS EN EL TALLER (ES), EL INSTITUTO REQUIERE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA COMPROBABLE DOCUMENTALMENTE MÍNIMA DE 3 AÑOS EN EL RAMO, ANEXANDO CURRÍCULUM QUE LO ACREDITE U OTRO ENTREGANDO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. MÍNIMO 6 PERSONAS EN OPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN EXCLUSIVA DE LA PLANTILLA VEHICULAR EN ZONA URBANA Y EN ZONAS FORÁNEAS DE 3 PERSONAS.

F) ADEMÁS EL **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

- ✓ TODO SERVICIO QUE SE REALICE A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O EL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE LA ZONA O UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA.

- ✓ REALIZAR INVENTARIO DEL VEHÍCULO AL RECIBIRLO Y RECABAR FIRMA DEL CONDUCTOR QUE ENTREGA EL VEHÍCULO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN (FORMATO) Y CONTROL DEL TALLER.
- ✓ AL INGRESO DE UN VEHÍCULO AL TALLER, EL PROVEEDOR DEBERÁ PLASMAR SELLO DE INGRESO EN LA BITÁCORA INSTITUCIONAL DEL VEHÍCULO, ANOTANDO FECHA DE INGRESO Y SALIDA DEL VEHÍCULO TANTO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN COMO EN LA BITÁCORA DE SERVICIOS DEL VEHÍCULO. EN EL CASO DE QUE EL VEHÍCULO NO CUENTE CON BITÁCORA DE SERVICIOS TAMBIÉN DEBERÁ REPORTARLO A LA OFICINA DE TRANSPORTES.
- ✓ SI EL VEHÍCULO NO CUENTA CON BITÁCORA DE SERVICIO, EL TALLER SOLICITARA AMABLEMENTE AL CONDUCTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD QUE SE REQUISITE, CASO CONTRARIO REPORTAR A LA OFICINA DE TRANSPORTES AL 22-22-32-78-14 A FIN DE QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN Y SE PUEDA ENTREGAR LA UNIDAD, CASO CONTRARIO NO PODRÁ ENTREGARSE EL VEHÍCULO POR FALTA DE REQUISITOS.
- ✓ UNA VEZ ENTREGADO EL VEHÍCULO DEBERÁ INTEGRAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA FACTURA:
- ✓ SOLICITUD DE REPARACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA
- ✓ MOSAICO FOTOGRÁFICO DE LA REPARACIÓN REALIZADA EN EL QUE MUESTRE PIEZAS DAÑADAS Y LAS NUEVAS.
- ✓ COPIA FOTOSTÁTICA DE LA BITÁCORA DE SERVICIOS MOSTRANDO EL INGRESO Y SALIDA DEL TALLER O SU PERMANENCIA.
- ✓ COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE EL VEHÍCULO DEBIENDO SER LA MISMA QUE FIRMA DE CONFORMIDAD EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN.
- ✓ HOJA DE REPORTE DE AVERÍA
- ✓ HOJA DE DIAGNÓSTICO CON FECHA Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL TALLER O QUIEN REALIZÓ EL DIAGNOSTICO DETALLANDO LAS REPARACIONES Y REFACCIONES SOLICITADAS.
- ✓ FOTOGRAFÍA DEL PERSONAL QUE RECOGE LA UNIDAD, EN LA QUE MUESTRE LOS INSUMOS QUE SE CAMBIAN.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **6 DE MARZO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** _CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:
A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA

FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORGUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNADAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS **(SIC),** PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL **(SIC),** DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

a) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

b) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

c) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 2.5 % SOBRE EL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES DE LA FACTURA EMITIDA:

a) CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.
b) CUANDO EXCEDA EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA REPARACIÓN SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA
c) CUANDO SE DETECTEN INEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO O EN LAS REFACCIONES SUMINISTRADAS
d) CUANDO NO ENTREGUE EL INFORME SEÑALADO EN EL MES POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE, LAS PENAS SE APLICARÁN EN BASE A LO SIGUIENTE:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

POR NINGÚN CONCEPTO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

PCA=%D X NDA X VSPA

DONDE:
PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE
%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO
VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.
LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DIAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

2. CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.

5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.

6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL **"EL INSTITUTO"** SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, **"EL INSTITUTO"** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **"EL INSTITUTO"** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y EL

PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
ANEXO 2 (DOS) COBERTURA
ANEXO 3 (TRES) DISTRIBUCIÓN
ANEXO 4 (CUATRO) PROGRAMA DE ENTREGAS
ANEXO 5 (CINCO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA **15 DE MARZO DE 2024**.

"EL INSTITUTO"

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C. JAIME FLORES BONILLA
PERSONA FISICA

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DR. AARON PEREZ CABRERA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN MEDICA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ÁREA TÉCNICA

LIC. FRANCISCO FLORES HERNANDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTO ANUAL DE LOS MANTENIMIENTOS: PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE DISTINTAS MARCAS, MODELOS Y CILINDRAJES, MISMOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE EN EL TALLER (ES) DEL PROVEEDOR UBICADOS PREFERENTEMENTE EN LAS LOCALIDADES O ZONA DE ADSCRIPCIÓN DE LOS VEHICULOS, POR CONVENIR A LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

Para cumplir con lo anterior los proveedores que oferten por el Servicio, tanto en la Zona Local deberá contar con un taller de cuando menos 300 metros cuadrados y en las zonas foráneas 150 metros como mínimo, de los cuales deberá estar techada una parte igual o mayor a la mitad en metros cuadrados para recibir y otorgar el servicio a 10 vehículos Institucionales máximo diario, y 5 en las zonas foráneas, así como contar con personal técnico mecánico disponible para las reparaciones de los vehículos IMSS de por lo menos 6 personas en la zona Urbana y 3 en zonas Foráneas, dependiendo el tipo de reparación podrán pernoctar en el taller y deberán garantizar la entrega exigida por el Instituto así como un mínimo de dos rampas para dar atención a la plantilla vehicular. En caso de existir sobre demanda de reparaciones de los vehículos propiedad de este Instituto el proveedor interesado en participar asignará más técnicos mecánicos que atiendan las reparaciones, a fin de agilizar las reparación y acortar los tiempos de estancia de los vehículos en el taller.

La totalidad de la plantilla vehicular se contemplará para cada uno de los contrato(s) que se realicen, pudiendo, toda vez que los vehículos cambian de adscripción, circulan por diversos municipios del Estado, los cuales podrán enviarse para reparación en los diversos talleres contratados. (Cuando exista en lo contratado oferta de la marca y tipo por parte del proveedor, caso contrario se destinará a otro taller para su atención.)

La oferta deberá especificar la plantilla vehicular marcada por zona, **Programa Imss Bienestar**, señalando el servicio por el que desea participar ofertando y especificando la totalidad de los precios por servicio preventivo, mano de obra, refacciones de acuerdo a su interés.

El Instituto podrá realizar un contrato o varios contratos por cuenta y de acuerdo a las ofertas, contrato o contratos por las diversas zonas que se presentan en este anexo uno preferentemente en la zona o localidad.

Servicio Preventivo y Mano de Obra: El Instituto de acuerdo a las ofertas recibidas y atendiendo a los intereses Institucionales, realizará un contrato o contratos de acuerdo a las zonas enlistadas de los siguientes servicios. (Referencia de realización de servicios, no aplica descripción para facturación).

Servicio de Mantenimiento Preventivo (Guías1, 2, 3, 4, 5).
Guía 1 Lavado, engrasado motor (Incluye insumos).
Guía 2 Cambio de Aceite y Filtros (Incluye refacciones e insumos).
Guía 3 Afinación Mayor (Incluye mano de obra, refacciones e insumos).
Guía 4 Revisión Limpieza y Ajuste de Frenos delanteros, traseros, rectificado de discos y cambio de balatas.
Guía 5 Tren delantero, Dirección, suspensión, Amortiguadores, alineación y balanceo (se deberá considerar el costo de mano de obra por cambio de amortiguadores, horquillas y terminales barra de dirección, caja de dirección y de más componentes de estos servicios).
Servicio de Motor
Servicio Transmisión
Servicio de Embrague
Servicio al Diferencial
Servicio Eléctrico
Servicio a Muelles
Servicio del Sistema de Gases Contaminantes
Servicio del Aire acondicionado y Enfriamiento
Servicio a Carrocería y Hojalatería
Servicio de Auxilio Vial y Otros

(Especificaciones y descripción del anterior paquete o servicio de Mantenimiento Preventivo, descrito abajo en la parte final de este anexo).

En los casos que un vehículo se envíe a realizar servicios preventivos y al realizar diagnostico se derive colocación de refacciones de los sistemas de suspensión, dirección y frenos (amortiguadores, terminales, brazos, horquillas, caliper, balatas, discos, kit de anclaje, etc.) únicamente previa autorización de las refacciones se realizará el cobro de las refacciones, el costo de mano de obra corresponderá al precio ofertado en el servicio preventivo.

El IMSS recibirá el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo o Refacciones de sus vehículos, en las instalaciones del taller (es), salvo casos excepcionales el proveedor recurrirá en apoyo de otros especialistas a fin de agilizar la reparación con riesgo y a cuenta del propio proveedor y proceda la reparación o servicio en otro lugar previa autorización. En las Instalaciones del proveedor deberán permanecer atendiendo la recepción y entrega de vehículos en horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a sábado la entrega recepción de vehículos y el servicio de auxilio vial y grúa los 365 días del año, las 24 horas, albergando el vehículo en las instalaciones del taller o del Instituto sin realizar un segundo cobro por el servicio en caso de realizar el albergue de la unidad en las instalaciones del instituto. Podrá en los auxilios viales realizar las reparaciones a los vehículos Institucionales con la oportunidad requerida en razón del servicio que prestan en el lugar de la descompostura. El

mantenimiento preventivo (Guías) se deberá efectuar en un plazo máximo por guía de 3 horas en todos los tipos de vehículo y cuando se le realicen todos sus servicios preventivos que consta de cinco guías el plazo máximo de entrega de 15 horas hábiles marcadas en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

En lo que se refiere al mantenimiento correctivo, ambas partes establecerán fecha promesa de entrega en la solicitud de reparación (formato), considerando la magnitud del mantenimiento correctivo, debiendo el taller contratado recepcionar la solicitud de reparación autorizada, en el que se describe el fallo del vehículo, el taller contratado marcara la fecha de ingreso en la solicitud de reparación, así como la fecha promesa de entrega, posteriormente cuando entreguen el vehículo ya reparado deberá plasmar en el recuadro correspondiente de la solicitud de reparación el día que se entrega el vehículo, recabando el nombre, firma, matricula del operador o chofer que recoge la unidad, anexar identificación del personal que recibe el vehículo, así como evidencia fotográfica al entregar la unidad en el que muestre los insumos cambiados e integrar a la solicitud de reparación a la factura correspondiente junto con el diagnostico.

Los prestadores de servicio realizarán sus trabajos con base a las especificaciones de los fabricantes y deberán utilizar refacciones, nuevas y con las mismas especificaciones del fabricante, e insumos adecuados a las marcas de los vehículos, evitando suministrar refacciones de baja calidad siendo causal de penalización en el servicio.

El IMSS solicitará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sus vehículos debidamente especificado en la solicitud de reparación correspondiente, en caso de que el prestador del servicio detecte desperfectos o partes en mal estado que requieran su reemplazo o reparación, deberá reportarlo al Administrador del contrato y/o el auxiliar de la administración del contrato, responsable de la zona o Unidad Médica administrativa para su autorización, en caso de ser autorizada se deberá autorizar en la solicitud de reparación (formato), anexar a la misma mosaico fotográfico de dichas reparaciones, resumen firmado por el encargado del taller o quien emitió el diagnóstico de las reparaciones señaladas, anexando también copia de bitácora del vehículo en la que se corrobore en la solicitud de reparación el ingreso y salida del vehículo. (estancia del vehículo en el taller).

Del personal encargado de realizar directamente los servicios a los vehículos en el taller (es), el Instituto requiere acreditación de experiencia comprobable documentalmente mínima de 3 años en el ramo, anexando currículum que lo acredite u otro entregando como documentación complementaria. Mínimo 6 personas en operación para la atención exclusiva de la plantilla vehicular en zona urbana y en zonas foráneas de 3 personas.

Además el Proveedor, deberá cumplir con las siguientes estipulaciones:
Todo servicio que se realice a los vehículos Institucionales, deberán estar previamente autorizados por el Administrador del contrato y/o el auxiliar de la administración del contrato, responsable de la zona o Unidad Médica o Administrativa.
Realizar inventario del vehículo al recibirlo y recabar firma del conductor que entrega el vehículo en la solicitud de reparación (formato) y control del taller.
Al ingreso de un vehículo al taller, el Proveedor deberá plasmar sello de ingreso en la bitácora institucional del vehículo, anotando fecha de ingreso y salida del vehículo tanto en la solicitud de reparación como en la bitácora de servicios del vehículo. En el caso de que el vehículo no cuente con bitácora de servicios también deberá reportarlo a la Oficina de Transportes.
Si el vehículo no cuenta con bitácora de servicio, el taller solicitara amablemente al conductor o responsable de la unidad que se requisite, caso contrario reportar a la Oficina de Transportes al 22-22-32-78-14 a fin de que se cuente con la documentación y se pueda entregar la unidad, caso contrario no podrá entregarse el vehículo por falta de requisitos.
Una vez entregado el vehículo deberá integrar la siguiente documentación a la factura:
Solicitud de reparación debidamente requisitada
Mosaico fotográfico de la reparación realizada en el que muestre piezas dañadas y las nuevas.
Copia fotostática de la bitácora de servicios mostrando el ingreso y salida del taller o su permanencia.
Copia de identificación de la persona que recibe el vehículo debiendo ser la misma que firma de conformidad en la solicitud de reparación.
Hoja de Reporte de Avería
Hoja de diagnóstico con fecha y firma del responsable del taller o quien realizó el diagnostico detallando las reparaciones y refacciones solicitadas.
Fotografía del personal que recoge la unidad, en la que muestre los insumos que se cambian.
(La anterior documentación será considerada únicamente para el expediente de gasto en la Unidad de adscripción del vehículo). La facturación se ingresará con los requisitos que requiere el anexo 3 cuantas contables, documento emitido por la Dirección de Finanzas.
El proveedor adjudicado deberá entregar los primeros 3 días hábiles de cada mes el Informe mensual de la facturación resultante, deberá ser por escrito y en formato de Excel (anexo)

Mes	No. Orden	Nombre del Proveedor	Fecha (Solicitud de reparación	Fecha de Entrega del vehículo	No. Factura	Número económico del vehículo	Km	Descripción Orden	Descripción de Factura (conceptos de Mano de obra)	Descripción de Factura (conceptos de Refacciones)	1	2	3	4	5	Importe Total de factura

Puntos a seguir en las reparaciones de vehículos

El operador o conductor realiza reporte de avería en el formato establecido y se lo entrega al responsable de la unidad.

El responsable de la Unidad elabora correo electrónico u oficio especificando el forma general el fallo o antecedentes que considere a reparar y en su caso solicitar la realización del servicio preventivo de acuerdo a lo establecido en el contrato en kilometrajes recorrido.(requisitar formato)
El responsable de unidad enviara correo electrónico según corresponda, a la cuentas francisco.floresh@imss.gob.mx y doris.munoz@imss.gob.mx para el Programa IMSS-Bienestar, los cuales al recibir el citado correo de la reparación, devolverán contestación anexando formato de Solicitud de Reparación con el folio de ingreso al taller.
El responsable de unidad enviará el vehículo al taller contratado con la solicitud de reparación autorizada y firmada, debiendo presentar también la bitácora de servicios para su sellado con la fecha de ingreso y egreso.
El taller recibe solicitud de reparación autorizada, recaba bitácora de servicios y plasma fecha de ingreso
El taller contratado realiza inventario del vehículo y recaba firma del conductor y las condiciones generales de la recepción.
El taller contratado revisa, emite diagnóstico, mosaico fotográfico y costo de la reparación, debiendo enviar vía correo al responsable de la unidad para su autorización (Se entregara listado funcionarios por unidad) y copia a los correos arriba relacionados.
El Administrador, responsable de vehículos en la unidad verificará suficiencia presupuestal para la reparación y verificara que lo detallado en cotización emitida por el taller corresponda a las reparaciones solicitadas, misma vía emitirá la autorización de la reparación correspondiente.
El taller contratado dará aviso de la fecha de entrega del vehículo, marcando copia a las cuentas de correo arriba enlistadas.
Al entregar el vehiculó el taller contratado recabará nombre, firma, matricula del usuario y plasmarlo en el formato solicitud de reparación, así como el sello de salida de taller en la bitácora de servicios, obteniendo copia de la misma, así como evidencia fotográfica de la entrega e insumos en su caso de la reparación que integrará a la facturación.
El resultante de la facturación y anexos correspondientes serán entregados físicamente al administrador o responsable de los vehículos en la unidad para su validación, recabando sello de recibido el taller contratado.
El Administrador o responsable de la unidad enviara mediante oficio factura y anexos que amparan la reparación a la oficina de transportes para su autorización a pago en el plazo máximo de dos días a partir de la recepción de la documentación entregada por parte del taller.
La Oficina de Transportes al obtener la firma autorización a pago del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, dará aviso al proveedor o taller contratado a fin de que acuda para ingresar su facturación al área de Trámite y Erogaciones.
En caso de cualquier garantía en las reparaciones, el administrador o responsable de los vehículos en la unidad enviara y solicitará al taller contratado para la reparación de los vehículos los antecedentes de la reparación realizada así como su reparación inmediata.

Los responsables de Unidad fungirán como auxiliares en el proceso de validación de la facturación siendo los responsables de enviar, dar seguimiento y validar las reparaciones así como de la facturación resultante, el reporte para la aplicación de las posibles garantías y/o penas convencionales de los vehículos asignados a cada Unidad o zona.

Los licitantes adjudicados deberán presentar en la **Oficina de Transportes y Viáticos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla para Vehículos del Programa Ordinario** e IMSS Bienestar y para Vehículos de la UMAE en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, con la finalidad de integrarse al expediente de gasto de cada vehículo, por cada factura de los servicios realizados, deberán adjuntar como evidencia documental lo siguiente.

Solicitud de reparación debidamente requisitada, con firma del encargado del taller y firma del trabajador que recibió el vehículo al finalizar sus reparaciones. Anexo número 14.
Mosaico fotográfico de la reparación realizada en el que muestre las piezas dañadas, nuevas y la estancia en las instalaciones realizando la reparación.
Hoja resumen o diagnóstico que contenga la reparación del vehículo firmada por el encargado del taller o quien realizó el mismo, detallando las reparaciones solicitadas y realizadas.
Los vehículos del Instituto que a continuación se relacionan en la plantilla vehicular estarán sujetos a cambios conforme a:
Altas y/o Bajas por sustitución
Cambios de adscripción
Bajas por siniestros
Otros (incremento o decremento a la plantilla, préstamos, etc.)

Con base en el manual de procedimientos vigente para el "mantenimiento preventivo, paquete o servicio uno (Guías)", los vehículos Institucionales, estarán sujetos a los servicios registrados en las siguientes partidas:
Guía 1.- Limpieza integral a vehículos, así como lubricación y revisión de Niveles: que consta de mano de obra e insumos:(cotiza mano de obra insumos y refacciones) (kilometraje de realización deberá ser a 7000 km recorridos)
Lavado de carrocería (exterior, interior, en ambulancias, camiones de carga, pick up con batea y con camper, lavar aplicando desinféctate dejando reposar 3 horas y posterior limpieza con agua), loderas lavar con agua a presión para quitar exceso de suciedad tales como lodo u otras que pudieran existir
Lavado de tapetes
Limpieza y secado
Aspirado de interiores y cajuela.
Lavado de chasis y parte baja del vehículo (diésel)
Lavado de motor (aplicando diésel)
Engrasado de articulaciones de dirección, suspensión y flecha cardan
Engrasado de bisagras (las que requieran), contrachapa y seguro del cofre
Engrasado de bisagras, chapas de puertas y de rieles en puertas corredizas

Revisión de Niveles, en caso de faltante se debe restablecer el nivel que corresponda a: líquido de frenos, liquido de dirección hidráulica, aceite de motor, cajas de transmisión estándar o automática, diferencial, anticongelante al radiador o depósito de anticongelante, liquido de limpia parabrisas, liquido de batería (incluye el costo de líquido o aceite)
Lavado y servicio al mecanismo de cinturones de seguridad de todos los asientos
Poner los neumáticos al nivel de aire (incluyendo la de refacción), de acuerdo a las especificaciones de cada vehículo.
Guía 2.- Cambio de aceite y filtros:
Que consta de mano de obra, aceite y filtros: según las características del vehículo Gasolina o diesel se realizara lo siguiente: que consta de mano de obra y refacciones: (se cotiza mano de obra de insumos y refacciones) (cambio posterior al recorrido de más de 5000 en gasolina y para vehículos a diésel posterior a los 7000 km.

Cambio de aceite del motor (establecido por el fabricante de la marca)
Cambio de filtro (s) de aceite.

La realización del concepto anterior (Guía 2) se programará para su realización en el recorrido en gasolina mayor a 5000 km y para vehículos a diésel mayor a 7000, autorizado por medio de la solicitud de reparación por la Oficina de Transportes, UMAE o responsable administrativo de la zona.

Guía 3.- Afinación de motor: según las características del vehículo Gasolina o diesel se realizara lo siguiente: que consta de mano de obra y refacciones: cotiza mano de obra insumos y refacciones) (Incluye aceite y filtro necesario) (kilometraje de realización deberá ser a 15,000 km recorridos).

Cambio de aceite de motor
Cambio de filtro de aceite
Prueba de compresión
Lavado de inyectores (según corresponda modelo)
Lavado y servicio del cuerpo de aceleración
Cambio de bujías
Revisión del estado de los cables y capuchones
Cambio del filtro de aire.
Cambio filtro combustible.
Revisión bomba de inyección
Revisión bomba Gasolina
Sincronizar el tiempo del motor
Revisión de válvulas de ventilación del cárter.(de acuerdo al modelo del vehículo)

En los Vehículos realizar la revisión de todo tipo de mangueras, abrazaderas, conexiones al motor, de ser necesario ajustarlas.

Para la sustitución de refacciones, se deberá solicitar autorización al administrador de contrato, auxiliares de contrato, Oficina de Transportes, o responsable administrativo de la zona.

Cada dos aplicaciones de guía 3 deberá drenar y colocar anticongelante nuevo a nivel.

La realización del concepto anterior (Guía 3) se programará para su realización a los 15000 kilómetros recorridos, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

El proveedor verificara que no se traslapen el servicio de guía 2 cambio de aceite al realizar la guía 3 Afinación y exista duplicidad en el gasto para la Institución al realizar cambio de aceite, para lo cual deberá no realizarse la el cambio si se encuentra en parámetro de uso, quedando a responsabilidad del proveedor el gasto que pudiera erogarse por la citada duplicidad.

Guía 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos: según las caracteristicas del vehículo Gasolina o diesel, se realizara lo siguiente: cotiza mano de obra. (Kilometraje de realización deberá ser a 10,000 km recorridos).
Desmontar y montar ruedas
Limpieza y revisión de balatas traseras y delanteras (En su caso sustitución)
Revisión de discos o tambores, en su caso rectificado o cambio
Servicio y ajuste general a frenos, incluyendo el freno estacionario.
Revisión de flechas (ajuste y estado físico) revisando seguros, cambiar retenes, limpieza y lubricación de baleros.
Revisión general de ductos y mangueras conductoras de líquido de frenos y purgado, en el caso de rellenado el costo ya estará incluido.
En el caso de reemplazar piezas del sistema de frenos tales como mordaza, caliper, kit de anclaje, cilindros, discos o tambores, maza balero, etc. este ya estará considerado en el costo de esta guía.

El concepto anterior (Guía 4) se programará para su realización a los 10,000 kilómetros recorridos, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

Nota: En esta partida, el costo de las balatas NO estará incluido de acuerdo al monto que oferte, se cobrara de acuerdo al precio de refacción ofertada y la garantía solicitada mínima es de 20,000 kilómetros en balatas delanteras y traseras.

Guía 5.- Revisión de sistema de Suspensión y Dirección:
Que consta de mano de obra: según las características del vehículo Gasolina o diesel, se realizara lo siguiente; cotiza mano de obra. (Kilometraje de realización deberá ser a 10,000 km recorridos).
Alineación, desmontaje, montaje de ruedas y en su caso sustitución de pivote
Balanceo de todas las ruedas
Revisión de juego en dirección
Revisión y lubricación de rotulas, barras y terminales de dirección
Revisión de amortiguadores, resortes y muelles o barras de carrocería y muelles o barras de torsión.
Lavado de rines con líquido especial. (especificar que liquido)
Revisión y en su caso sustitución de birlos de llantas.
Revisión llanta de refacción suministrando aire u otro que requiera.
Podrá realizarse aplicación e guía 5 preventiva o correctiva, a fin de que cualquier evento de descompostura

En el caso de sustitución de alguna refacción de los sistemas de suspensión o dirección el costo de mano de obra ya se incluye en el costo de esta guía.

La realización del concepto anterior (Guía 5) se programará para su realización en el recorrido de 7000 a 8000 kilómetros, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

En los casos de que los vehículos no cumplan o recorran el kilometraje señalado, los servicios preventivos (guia1, 2, 3, 4,5) se enviaran en el lapso mínimo de un año por tiempo. Queda a responsabilidad del taller contratado realizar servicios preventivos antes del kilometraje señalado.

EL REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA U OTROS, LAS REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DE DISTINTAS MARCAS, MODELOS Y CILINDRAJES A GASOLINA Y DIESEL, DEBERAN COTIZARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO CORRESPONDIENTE.

Las cantidades mínimas y máximas solo deben considerarse como referencia, en virtud de que los cambios de refacciones y mano de obra son impredecibles, pudiendo adquirir varias piezas o ninguna durante la vigencia del Contrato según el desgaste de los Vehículos, su baja por Sustitución o Siniestros u otros. Determinándose de acuerdo presupuesto autorizado para la contratación.

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

REGION 4 ZONA CHIAUTLA DE TAPIA, TEPEXI DE RODRIGUEZ, ATLIXCO, IZUCAR DE MATAMOROS, TEHUACAN

MANTENIMIENTO Y MANO DE OBRA PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES

ZONA	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
REGION 4 ZONA CHIAUTLA DE TAPIA, TEPEXI DE RODRIGUEZ, ATLIXCO, IZUCAR DE MATAMOROS, TEHUACAN	$65,517.24	$163,793.10
SUB-TOTAL:	**$65,517.24**	**$163,793.10**

$65,517.24	$163,793.10
$10,482.76	$26,206.90
$76,000.00	$190,000.00

ANEXO 2 (DOS)
COBERTURA

UNIDAD	ZONA	CUENTA	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
REGION 4	ZONA ATLIXCO-CHIAUTLA-TEPEXI	42062526	729302	73110	$52,758.62	$131,896.55
CHIAUTLA		42062526	720301	73200	$7,241.38	$18,103.45
TEPEXI		42062526	720303	73200	$5,517.24	$13,793.10
					$65,517.24	$163,793.10
					$10,482.76	$26,206.90
					$76,000.00	$190,000.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla** **Jefatura de Servicios Administrativos** **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**	**CONTRATO No. C4M0070** LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 2 (DOS)
DISTRIBUCION

NOMBRE ÁREA REQUIRENTE:	**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (IMSS BIENESTAR)**
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES 42062501**

CUENTA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN									
				LUGAR DE ENTREGA	**ZONA CHIAUTLA-TEPEXI (DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y REQUERIMIENTO DEL SERVICIO)**							
				UNIDAD DE INFORMACION	**729302**		**720301**		**720303**			
				CENTRO DE COSTOS	**73110**		**73200**		**73200**			
				SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
42062501	SE REALIZARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR KILOMETRAJE Y MANO DE OBRA A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE ASI LO REQUIERAN DERIVADO LOS LOS SERVICIOS CORRECTIVOS QUE SE REALICEN A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	DEL DIA DESPUES DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	PIEZAS	**GUÍA 1**	10	20	2	4	2	4		
				GUÍA 2	20	40	4	8	4	8		
				GUÍA 3	10	20	2	4	2	4		
				GUÍA 4	10	20	2	4	2	4		
				GUÍA 5	10	20	2	4	2	4		
				SUBTOTAL				**$**				**163,793.10**
				IVA				**$**				**26,206.90**
				MONTO TOTAL C/IVA				**$**				**190,000.00**

PLANTILLA VEHÍCULAR ZONA

REGION 4 --- ZONA CHIAUTLA DE TAPIA, TEPEXI DE RODRIGUEZ, ATLIXCO, IZUCAR DE MATAMOROS, TEHUACAN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, GUÍAS (1,2,3,4,5,)				
SERVICIOS	4 Cilindros FI	4 Cilindros Diesel	8 Cilindros FI	10 Cilindros FI
GUIA 1.-Servico de lavado, lubricación y revisión de niveles (de acuerdo al Anexo 1)	$ -	$ 250.00	$ 350.00	$ 800.00
GUIA 2.- Cambio de aceite y filtro de aceite (de acuerdo al Anexo 1)	$ -	$ 1,500.00	$ 1,300.00	$ 1,900.00
GUIA 3.- Afinación de motor (de acuerdo al Anexo 1)	$ -	$ 2,650.00	$ 1,500.00	$ 2,000.00
GUIA 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos (de acuerdo al Anexo 1)	$ -	$ 900.00	$ 1,300.00	$ 1,900.00
GUIA 5.- Alineación, balanceo y rotación de ruedas	$ -	$ 650.00	$ 700.00	$ 900.00
Subtotal	$0.00	$5,950.00	$5,150.00	$7,500.00

Importe total de la propuesta (número y letra) debera realizar la suma de los subtotales	**$18,600.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

ZONA	N° ECONÓMICO	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDROS	ADSCRIPCIÓN
REGION 4 ZONA CHIAUTLA DE TAPIA, TEPEXI DE RODRIGUEZ, ATLIXCO, IZUCAR DE MATAMOROS, TEHUACAN	91744	CHEVROLET	KODIAK	1999	10	HR CHIAUTLA DE TAPIA
	92347	FORD	PICK UP 4X4	2002	8	HR CHIAUTLA DE TAPIA
	92381	DODGE	PICK UP 4X4	2002	8	HR TEPEXI DE RODRIGUEZ
	92446	FORD	PICK UP 4X4	2003	8	HR CHIAUTLA DE TAPIA
	92448	FORD	PICK UP 4X4	2003	8	HR TEPEXI DE RODRIGUEZ
	92568	FORD	PICK UP 4X4	2005	8	ESAZUMR Z-013 TEPEXI R-4
	92706	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	ESAZUMR Z-017TEHUACAN NTE R-4
	92771	DODGE	DURANGO	2005	8	EMS R-4
	92971	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	ESAZUMR Z-016 TEHUACAN SUR R-4
	92974	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	ESAZUMR Z-015 ACATLAN DE OSO. R-4
	93158	FORD	PICK UP 4X4	2009	8	ESAZUMR Z-014 CHIAUTLA T.
	93288	FORD	TRANSIT	2012	6	HR CHIAUTLA DE TAPIA
	93328	FORD	F-450	2015	10	UMM ZACACOAPAN R-4
	93381	FORD	F-450	2016	10	UMM TLACOTEPEC
	93382	FORD	F-450	2016	10	UMM SAN SEBASTIAN ALCOMUNGA R-4
	93494	FORD	F-450	2017	10	UMM TELPATLAN

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
1	CALIBRAR FRENOS (INCLUYE LIMPIEZA Y AJUSTE)	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
2	CALIBRAR BALTAS Y FRENO DE MANO	$ 55.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 143.00
3	CAMBIAR ARAÑA DE ARTILLERIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 440.00
4	CAMBIAR BALATAS DE FRENO DE MANO	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
5	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 418.00
6	CAMBIAR BALATAS TRASERAS	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 418.00
7	CAMBIAR BALERO CON TASA RUEDA DELANTERA	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 352.00
8	CAMBIAR BALERO CON TASA RUEDA TRASERA	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 352.00
9	CAMBIAR BALERO FLECHA	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
10	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
11	CAMBIO DE BOMBA DE VACIO	$ 150.00	$ 150.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 50.00	$ 50.00
12	CAMBIAR BOSTER	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	N/A
13	CAMBIAR CALIBRADOR DE BALATA	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
14	CAMBIAR CALIPER	$ 165.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
15	CAMBIAR CHICOTE DE BALATAS	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00
16	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO AUXILIAR	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
17	CAMBIAR CHICOTE PARA RUEDA	$ 55.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
18	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA DELANTEROS O TRASERAS	$ 220.00	$ 220.00	N/A	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
19	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
20	CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 1,320.00
21	CAMBIAR CONEXIONES RAPIDAS DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 330.00
22	CAMBIAR COPLE COMPRESORA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 550.00
23	CAMBIAR CUBRE POLVO	$ 100.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
24	CAMBIAR DIAFRAGMA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 385.00
25	CAMBIAR DISCOS DELANTEROS	$ 220.00	$ 275.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	N/A
26	CAMBIAR DISCOS TRASEROS	$ 220.00	$ 275.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	N/A
27	CAMBIAR DUAL AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 220.00
28	CAMBIAR EJE DE RUEDA	N/A	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
29	CAMBIAR GANCHOS DE COBRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 165.00
30	CAMBIAR GAVILAN DE BALATAS DE FRENOS DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 220.00
31	CAMBIAR GOBERNADOR DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 220.00
32	CAMBIAR JUEGO DE BALEROS INTERIOR Y EXTERIOR CON RETEN (FRENOS)	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
33	CAMBIAR JUEGO DE CONEXIONES PARA MANGUERA DE DUAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 220.00
34	CAMBIAR JUNTA DE FLECHA LATERAL	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
35	CAMBIAR KIT DE ARMADO DE FRENOS (ANCLAS, ESCLAVOS, CALIPER, RESORTES, ANCLAJE, REPUESTO CALIPER, ETC.)	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 110.00
36	CAMBIAR LIGAS DIAFRAGMA DE HIDROBOSTER	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 308.00	$ 330.00
37	CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
38	CAMBIAR MANGUERA DE AIRE DUAL POR METRO	N/A	$ 110.00	N/A	N/A	N/A	$ 110.00
39	CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS C/U	$ 132.00	$ 132.00	$ 145.00	$ 132.00	$ 150.00	$ 110.00
40	CAMBIAR MATRACA PARA FRENOS DE AIRE C/U	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 110.00
41	CAMBIAR MAZA BALERO	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	N/A
42	CAMBIAR MORDAZAS	$ 220.00	N/A	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	N/A
43	CAMBIAR PALOMETA CON BIRLO DE ARTILLERIA	N/A	$ 110.00	N/A	N/A	N/A	$ 110.00
44	CAMBIAR PEDAL DE FRENO	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
45	CAMBIAR PISTON DE RUEDA	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
46	CAMBIAR PORTABALATAS FRENOS DE AIRE, DELANTERO Y/O TRASEROS	N/A	$ 550.00	N/A	N/A	N/A	$ 550.00
47	CAMBIAR PORTAMANGO	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
48	CAMBIAR RECIPIENTE DE LIQUIDO DE FRENOS	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
49	CAMBIAR REPUESTO A CILINDRO MAESTRO	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
50	CAMBIAR RESORTE DE ROTOCHAMBER	N/A	$ 220.00	N/A	N/A	N/A	$ 220.00
51	CAMBIAR RESORTES O PERNOS DE PEDAL	$ 55.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
52	CAMBIAR RETEN DE RUEDA DELANTERA Y/O TRASERA	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
53	CAMBIAR RIN	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
54	CAMBIAR ROTOCHEMBER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 220.00
55	CAMBIAR ROTOR O DISCO	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	N/A
56	CAMBIAR SENSOR ABS	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
57	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
58	CAMBIAR SEPARADOR DE BALATAS	$ 55.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
59	CAMBIAR TAMBOR	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
60	CAMBIAR TANQUE DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 275.00
61	CAMBIAR TORTUGAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 275.00
62	CAMBIAR TUBO DE BOMBA DE FRENOS	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00
63	CAMBIAR TUBO DE FRENOS C/U	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00
64	CAMBIAR VALVULA REPARTIDORA	N/A	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
65	PURGAR SISTEMA DE FRENOS	$ 55.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
66	RECTIFICAR DISCO O ROTOR Y TAMBOR	$ 242.00	$ 242.00	$ 242.00	$ 242.00	$ 242.00	$ 242.00
67	REPARACION DE BOSTER	$ 2,090.00	$ 2,090.00	$ 2,090.00	$ 2,090.00	$ 2,090.00	$ 2,090.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRENOS		FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
68	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	
69	ROMPER TUERCA DE SEGURIDAD	$ 55.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
70	SACAR BIRLO	$ 55.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
TOTAL		$ 12,669.00	$ 14,604.00	$ 13,867.00	$ 14,074.00	$ 13,620.00	$ 18,145.00	$ 86,979.00
SISTEMA DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN		FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
71	ACORAZAR CHASIS	$ 1,650.00	$ 3,080.00	$ 3,080.00	$ 3,080.00	$ 3,080.00	$ 3,080.00	
72	ACORAZAR PUNTAS DE CHASIS	$ 1,650.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	
73	ALINEACIÓN DE LAS CUATRO RUEDAS	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	
74	BALANCEO POR RUEDA INCLUYE PLOMO	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
75	CAMBIAR AMORTIGUADOR (DELANTERO DERECHO)	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
76	CAMBIAR AMORTIGUADOR (DELANTERO IZQUIERDO)	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
77	CAMBIAR AMORTIGUADOR (TRASERO DERECHO)	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
78	CAMBIAR AMORTIGUADOR (TRASERO IZQUIERDO)	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
79	CAMBIAR AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN	N/A	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	
80	CAMBIAR ARTICULACION DE BARRA ESTABILIZADORA	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
81	CAMBIAR BALEROS FLECHA TRASERA	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	
82	CAMBIAR BARRA CUELLO DE GANZO	N/A	N/A	N/A	$ 220.00	$ 220.00	N/A	
83	CAMBIAR BARRA DE DIRECCIÓN	$ 156.20	$ 156.20	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 156.20	
84	CAMBIAR BARRA DE TORSIÓN	$ 275.00	N/A	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	N/A	
85	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA	$ 198.00	$ 275.00	$ 280.00	$ 198.00	$ 198.00	$ 275.00	
86	CAMBIAR BARRA HORQUILLA	$ 330.00	N/A	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	N/A	
87	CAMBIAR BASE DE AMORTIGUADOR	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
88	CAMBIAR BIELETAS	$ 220.00	N/A	$ 220.00	N/A	N/A	N/A	
89	CAMBIAR BOMBA DE DIRECCIÓN	$ 308.00	$ 308.00	$ 308.00	$ 308.00	$ 308.00	$ 308.00	
90	CAMBIAR BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCIÓN	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	
91	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR	$ 135.30	$ 165.00	N/A	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	
92	CAMBIAR BRAZO PITMAN	$ 132.00	$ 165.00	N/A	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	
93	CAMBIAR BUJE HORQUILLA	$ 129.80	N/A	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	N/A	
94	CAMBIAR BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
95	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA INFERIOR Y/O SUPERIOR	$ 259.60	N/A	$ 275.00	$ 259.60	$ 259.60	N/A	
96	CAMBIAR CACAHUATES	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
97	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	
98	CAMBIAR COPLE DE BARRA	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
99	CAMBIAR COPLE DE TERMINAL	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
100	CAMBIAR CUBRE POLVO	$ 55.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
101	CAMBIAR EJE DE DIRECCIÓN	N/A	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	
102	CAMBIAR FLECHAS HOMOCINETICAS (LADO DERECHO O IZQUIERDO)	N/A	N/A	$ 638.00	N/A	N/A	N/A	
103	CAMBIAR GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
104	CAMBIAR JUEGO DE BUJES DE TIRANTES	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	
105	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA	N/A	$ 330.00	$ 330.00	N/A	N/A	$ 330.00	
106	CAMBIAR MANGO DE DIRECCIÓN	$ 313.50	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	
107	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR	$ 275.00	N/A	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	N/A	
108	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR	$ 275.00	N/A	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	N/A	
109	CAMBIAR PERNOS DE EJE DELANTERO	N/A	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	
110	CAMBIAR PIERNA AMORTIGUADOR	N/A	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	
111	CAMBIAR RESORTES	$ 126.50	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	
112	CAMBIAR RETEN FLECHA EXTERIOR	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	
113	CAMBIAR RETEN FLECHA INTERIOR	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	
114	CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	
115	CAMBIAR RETEN RUEDA TRASERA	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	
116	CAMBIAR ROTULA BARRA DE DIRECCION	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	
117	CAMBIAR ROTULA DE DIRECCION	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
118	CAMBIAR ROTULA INFERIOR	$ 220.00	N/A	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	N/A	
119	CAMBIAR ROTULA SUPERIOR	$ 220.00	N/A	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	N/A	
120	CAMBIAR SOPORTES	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	
121	CAMBIAR TERMINALES DE DIRECCIÓN	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
122	CAMBIAR TOLVA	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
123	CAMBIAR TORNILLO BARRA ESTABILIZADORA	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
124	CAMBIAR TRAVESAÑO	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
125	CAMBIAR TRIPOIDE	$ 660.00	N/A	$ 660.00	N/A	N/A	N/A	
126	CAMBIAR VARILLA DE TERMINAL	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
127	CAMBIAR VARILLAJE CENTRAL	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
128	CAMBIAR VIELETA	$ 126.50	$ 165.00	$ 165.00	N/A	N/A	$ 165.00	
129	REPARACIÓN BOMBA DE DIRECCIÓN	$ 1,633.50	$ 1,633.50	$ 1,650.00	$ 1,633.50	$ 1,633.50	$ 1,633.50	
130	REPARACIÓN BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCIÓN	$ 1,633.50	$ 1,633.50	$ 1,650.00	$ 1,633.50	$ 1,633.50	$ 1,633.50	
131	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	
132	SERVICIO A LA BOMBA HIDRÁULICA DE DIRECCIÓN	$ 385.00	$ 385.00	$ 1,980.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	
133	SOLDAR BASE DE AMORTIGUADORES	$ 260.00	$ 260.00	$ 260.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
	TOTAL	$ 21,857.40	$ 26,541.20	$ 31,406.00	$ 28,177.60	$ 28,177.60	$ 26,501.20	$ 162,661.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
	SISTEMA DE MOTOR	**FORD PICK UP 4 X 4**	**FORD F-450**	**FORD TRANSIT 2012**	**DODGE PICK UP 4 X 4**	**DODGE DURANGO**	**CHEVROLET KODIAK**
134	AJUSTE DE MOTOR	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00
135	ANILLADA DE MOTOR	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00
136	CAMBIAR ABRAZADERA	$ 22.00	$ 22.00	$ 22.00	$ 22.00	$ 22.00	$ 22.00
137	CAMBIAR ABRAZADERA ALTA PRESIÓN	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00
138	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00
139	CAMBIAR BALANCINES	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00
140	CAMBIAR BANDA DE MOTOR	$ 100.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 120.00	$ 82.50	$ 82.50
141	CAMBIAR BANDA DE DISTRIBUCIÓN	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
142	CAMBIAR BASE DE FILTRO DE ACEITE	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
143	CAMBIAR BAYONETA	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
144	CAMBIAR BOBINA DE ACEITE	N/A	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
145	CAMBIAR BOBINA DE ARRANQUE	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
146	CAMBIAR BOBINAS	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
147	CAMBIAR BOBINAS PARA INYECTORES	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
148	CAMBIAR BOMBA CEVADORA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
149	CAMBIAR BOMBA DE ALTA PRESION TURBO (SELLO)	N/A	N/A	$ 660.00	N/A	N/A	N/A
150	CAMBIAR BOMBA DE ALTA PRESION P/DIESEL	N/A	N/A	$ 660.00	N/A	N/A	N/A
151	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
152	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	$ 423.50	$ 423.50	$ 423.50	$ 423.50	$ 423.50	$ 423.50
153	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
154	CAMBIAR BOMBA DE ALTA PRESION P/DIESEL	N/A	N/A	$ 660.00	N/A	N/A	N/A
155	CAMBIAR BOMBA DE BAJA PRESION P/DIESEL	N/A	N/A	$ 550.00	N/A	N/A	N/A
156	CAMBIAR BOMBA DE DIESEL	N/A	N/A	$ 990.00	N/A	N/A	N/A
157	CAMBIAR BOMBA DE INYECCIÓN DE DIESEL	N/A	N/A	$ 990.00	N/A	N/A	N/A
158	CAMBIAR BUJIA	$ 33.00	$ 33.00	N/A	$ 33.00	$ 33.00	$ 33.00
159	CAMBIAR BUJIA PRECALENTADORA	N/A	N/A	$ 550.00	N/A	N/A	N/A
160	CAMBIAR BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE	$ 93.50	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
161	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	$ 93.50	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
162	CAMBIAR CABEZA DE MOTOR CON JUNTA	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00
163	CAMBIAR CADENA DE DISTRIBUCIÓN	$ 533.50	$ 550.00	$ 605.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
164	CAMBIAR CAMPANA DE MOTOR	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00
165	CAMBIAR CAPUCHONES DE BUJIA	$ 165.00	$ 165.00	N/A	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00
166	CAMBIAR CARTER	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
167	CAMBIAR CHICOTE DE ACELERADOR	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
168	CAMBIAR COLAS DE MOTOR	N/A	$ 605.00	$ 528.00	$ 605.00	$ 605.00	$ 605.00
169	CAMBIAR COLILLAS DE MOTOR	N/A	$ 605.00	N/A	$ 605.00	$ 605.00	$ 605.00
170	CAMBIAR COMPUTADORA	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00
171	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACIÓN	$ 990.00	$ 1,100.00	$ 1,320.00	$ 1,100.00	$ 1,100.00	$ 1,100.00
172	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACIÓN ELECTRONICO	N/A	$ 1,100.00	$ 1,320.00	$ 1,100.00	$ 1,100.00	$ 1,100.00
173	CAMBIAR DAMPER DE CIGÜEÑAL	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
174	CAMBIAR DEPOSITO DE AGUA PARA PARABRISAS	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
175	CAMBIAR DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	$ 180.00	$ 220.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
176	CAMBIAR DISTRIBUCIÓN	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00
177	CAMBIAR EMPAQUES DE BOMBA DE AGUA	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
178	CAMBIAR EMPAQUES PARA CARTER	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
179	CAMBIAR EMPAQUES PARA MOTOR	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00
180	CAMBIAR ENFRIADOR DE ACEITE	N/A	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
181	CAMBIAR ENFRIADOR DE AIRE	N/A	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
182	CAMBIAR FAN CLUTCH CON VENTILADOR (ASPAS)	$ 330.00	$ 495.00	$ 330.00	$ 495.00	$ 495.00	$ 495.00
183	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	$ 55.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
184	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA	$ 55.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
185	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
186	CAMBIAR GUIAS DE BAYONETA DE ACEITE	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
187	CAMBIAR INTERCOOL	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00
188	CAMBIAR INYECTOR (ES)	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
189	CAMBIAR JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	$ 165.00	$ 385.00	N/A	$ 275.00	$ 275.00	$ 385.00
190	CAMBIAR JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00	$ 4,950.00
191	CAMBIAR JUNTA DE BOMBA DE AGUA	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
192	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
193	CAMBIAR JUNTA TAPA DE PUNTERIAS	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00
194	CAMBIAR JUNTAS DE MULTIPLE	$ 313.50	$ 330.00	$ 313.50	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
195	CAMBIAR KIT DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYE CADENA, ENGRANES, POLEA LOCA, BOMBA DE AGUA)	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00
196	CAMBIAR MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR A MOTOR INFERIOR	$ 165.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 198.00	$ 275.00
197	CAMBIAR MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR A MOTOR SUPERIOR	$ 165.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 198.00	$ 275.00
198	CAMBIAR MANGUERA DE CANISTER	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
199	CAMBIAR MANGUERA DE RETORNO DE DIESEL	N/A	N/A	$ 440.00	N/A	N/A	N/A
200	CAMBIAR MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	N/A	$ 440.00	$ 440.00	N/A	$ 440.00	$ 440.00
201	CAMBIAR METALES DE BANCADA	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
202	CAMBIAR METALES DE BIELA	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00
203	CAMBIAR MODULO DE MOTOR (PCM)	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00
204	CAMBIAR MODULO EGR	N/A	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
205	CAMBIAR MODULO DE VACIO DE TURBO (VGT)	N/A	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
206	CAMBIAR MONOBLOCK	$ 4,400.00	$ 4,400.00	$ 4,400.00	$ 4,400.00	$ 4,400.00	$ 4,400.00
207	CAMBIAR MULTIPLE DE MOTOR	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
208	CAMBIAR ORING INYECTORES	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
209	CAMBIAR PEDAL DE ACELERADOR	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
210	CAMBIAR POLEA DE CIGÜEÑAL	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 132.00
211	CAMBIAR POLEA LOCA	$ 104.50	$ 132.00	$ 132.00	$ 132.00	$ 132.00	$ 132.00
212	CAMBIAR POLEA LOCA Y TENSORA	$ 132.00	$ 210.00	$ 198.00	$ 198.00	$ 198.00	$ 132.00
213	CAMBIAR POLEA DE ALTERNADOR	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
214	CAMBIAR POLEA TERMICA	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00
215	CAMBIAR PRESURIZADOR	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00
216	CAMBIAR RADIADOR	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
217	CAMBIAR RECUPERADOR DE AGUA	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00
218	CAMBIAR REGULADOR DE RIEL DE INYECCIÓN	$ 770.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00
219	CAMBIAR REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	$ 880.00	$ 880.00	N/A	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00
220	CAMBIAR REPUESTO TBI	N/A	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
221	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00
222	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
223	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL TRASERO	$ 1,430.00	$ 1,650.00	$ 1,430.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00
224	CAMBIAR RIEL DE INYECCIÓN	N/A	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00
225	CAMBIAR RIEL DE INYECTORES	$ 198.00	$ 220.00	$ 198.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
226	CAMBIAR SENSOR DE CIGÜEÑAL	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
227	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
228	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
229	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
230	CAMBIAR SENSOR DE DETONACION	N/A	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
231	CAMBIAR SENSOR DE PRESIÓN DE RIEL DE INYECCION	N/A	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
232	CAMBIAR SENSOR DE PRESIÓN DE TURBO	N/A	N/A	$ 385.00	N/A	N/A	N/A
233	CAMBIAR SENSOR EGR	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
234	CAMBIAR SENSOR MAF	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
235	CAMBIAR SENSOR MAP	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
236	CAMBIAR SENSOR OXIGENO DE ENTRADA	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
237	CAMBIAR SENSOR OXIGENO DE SALIDA	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
238	CAMBIAR SENSOR TEMPERATURA	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
239	CAMBIAR SENSOR TEMPERATURA DE ACEITE	N/A	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
240	CAMBIAR SENSOR TEMPERATURA DE AIRE DE ADMISIÓN IAT,	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
241	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA DE REFRIGERANTE TRIPLE	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
242	CAMBIAR SENSOR TPS	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
243	CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
244	CAMBIAR TANQUE DE DIESEL	N/A	N/A	$ 1,320.00	N/A	N/A	N/A
245	CAMBIAR TANQUE DE GASOLINA	$ 1,045.00	$ 1,100.00	N/A	$ 1,100.00	$ 1,100.00	$ 1,100.00
246	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
247	CAMBIAR TAPA PORTA RETEN DE CIGÜEÑAL	N/A	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00
248	CAMBIAR TAPON (ACEITE, CARTER, GASOLINA, RADIADOR, DEPOSITO DE ANTICONGELANTE)	$ 55.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
249	CAMBIAR TENSOR	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
250	CAMBIAR TERMOSTATO	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00
251	CAMBIAR TUBO DE INYECCIÓN DE ALTA PRESION PARA DIESEL	N/A	N/A	$ 165.00	N/A	N/A	N/A
252	CAMBIAR TUBOS DE RETORNO DE DIESEL	N/A	N/A	$ 165.00	N/A	N/A	N/A
253	CAMBIAR TURBO CARGADOR	N/A	N/A	$ 770.00	N/A	N/A	N/A
254	CAMBIAR VALVULA DE ADMISIÓN	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00
255	CAMBIAR VALVULA DE ESCAPE	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00
256	CAMBIAR VALVULA DE REPARTO	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
257	CAMBIAR VALVULA DE CONTROL DE AIRE	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
258	CAMBIAR VALVULA ESTACIONARIO	N/A	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
259	CAMBIAR VALVULA EVAC	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
260	CAMBIAR VALVULA IAC	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
261	CAMBIAR VALVULA REGULADORA DE GASOLINA	$ 220.00	$ 220.00	N/A	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
262	CAMBIAR VENTILADOR	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00
263	DESMONTAR Y LAVAR TANQUE DE GASOLINA O DIESEL	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00
264	DESMONTAR Y MONTAR MOTOR	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00
265	LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
266	PROGRAMAR O REPROGRAMAR COMPUTADORA	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00
267	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIESEL	N/A	N/A	$ 8,800.00	N/A	N/A	N/A
268	REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCION DE DIESEL	N/A	N/A	$ 8,800.00	N/A	N/A	N/A
269	REPARACIÓN DE DISTRIBUIDOR	N/A	$ 550.00	N/A	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
270	REPARACIÓN DE INTERCOOL	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00
271	REPARACIÓN DE INYECTOR	$ 4,290.00	$ 4,290.00	$ 4,290.00	$ 4,290.00	$ 4,290.00	$ 4,290.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
272	REPARACIÓN DE RADIADOR	$ 2,750.00	$ 2,750.00	$ 2,750.00	$ 2,750.00	$ 2,750.00	$ 2,750.00	
273	REPARACIÓN DE TURBO CARGADOR	N/A	N/A	$ 13,980.00	N/A	N/A	N/A	
274	SERVICIO A COMPUTADORA (LABORATORIO)	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	
275	SERVICIO A INYECTORES (LABORATORIO)	$ 4,290.00	$ 4,290.00	$ 4,290.00	$ 4,290.00	$ 4,290.00	$ 4,290.00	
276	SERVICIO PREVENTIVO A BOMBA DE DIESEL	N/A	N/A	$ 4,950.00	N/A	N/A	N/A	
277	SERVICIO PREVENTIVO A INTERCOOL	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	
278	SERVICIO PREVENTIVO A INYECTOR (ES)	$ 4,290.00	$ 4,290.00	$ 4,290.00	$ 4,290.00	$ 4,290.00	$ 4,290.00	
279	SERVICIO PREVENTIVO A TURBO CARGADOR	N/A	N/A	$ 4,620.00	N/A	N/A	N/A	
	TOTAL	$ 105,117.00	$ 114,885.50	$ 160,275.00	$ 114,213.50	$ 114,462.00	$ 114,462.00	$ 723,415.00

	SISTEMA DE TRANSMISIÓN	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
280	AFINACIÓN A CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE ACEITE)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
281	AFINACIÓN A CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE ACEITE)	$ 1,320.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00
282	CAMBIAR ACEITE A CAJA DE TRANSMISIÓN ESTANDAR O AUTOMATICA	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00
283	CAMBIAR BOMBA DE PRESIÓN	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
284	CAMBIO DE BRONCES PARA SINCRONIZADOR	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
285	CAMBIAR BUJE PALANCA DE VELOCIDADES	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
286	CAMBIAR CHAQUETERO DE CARDAN	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00
287	CAMBIAR CHICOTE DE PALANCA DE VELOCIDADES	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00
288	CAMBIAR COLADERAS	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
289	CAMBIAR COLAS DE TURBINA	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00
290	CAMBIAR COLUMPIO DE CARDAN	$ 280.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
291	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00
292	CAMBIAR CRUCETA DE CARDAN	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00
293	CAMBIAR CRUCETAS 4 x 4 ESPECIALES DELANTERAS O TRASERAS	$ 660.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
294	CAMBIAR CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
295	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA DE TRACCIÓN	N/A	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
296	CAMBIAR ESPIGA DE CARDAN	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
297	CAMBIAR FLECHA DE CARDAN COMPLETA	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
298	CAMBIAR FLECHA DE ENTRADA	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
299	CAMBIAR FLECHA DE SALIDA	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
300	CAMBIAR FLECHA DE TRANSMISIÓN COMPLETA	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00
301	CAMBIAR MACHETA	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
302	CAMBIAR MANGUERA DE ENTRADA O SALIDA	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	
303	CAMBIAR RETEN CANDELERO FLECHA DE MANDO	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	
304	CAMBIAR RETEN DE YUGO	$ 495.00	$ 495.00	$ 495.00	$ 495.00	$ 495.00	$ 495.00	
305	CAMBIAR SELECTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	
306	CAMBIAR SENSOR (ENTRADA, SALIDA, TEMPERATURA)	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
307	CAMBIAR SINCRONIZADOR DE TRANSMISION AUTOMATICA	N/A	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	
308	CAMBIAR SINCRONIZADOR (1ra, 2da, 3era, 4ta, 5ta o REVERSA)	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	
309	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA	$ 495.00	$ 495.00	$ 495.00	$ 495.00	$ 495.00	$ 495.00	
310	CAMBIAR TACON DE CAJA	$ 495.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	$ 400.00	
311	CAMBIAR TAMBOR DELANTERO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
312	CAMBIAR TAMBOR DIRECTO TRANSMISION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
313	CAMBIAR TAMBOR DE OVER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
314	CAMBIAR TURBINA	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	
315	CAMBIAR VARILLAJE DE PALANCA DE VELOCIDADES	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	
316	CAMBIAR YUGO CARDAN	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	
317	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA	N/A	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	
318	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	
319	REACONDICIONAMIENTO MAYOR DE CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
320	REACONDICIONAMIENTO MAYOR DE CAJA DE TRANSMISIÓN ESTANDAR (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	$ 16,500.00	$ 16,500.00	$ 16,500.00	$ 16,500.00	$ 16,500.00	$ 16,500.00	
321	REACONDICIONAMIENTO MENOR DE CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
322	REACONDICIONAMIENTO MENOR DE CAJA DE TRANSMISIÓN ESTANDAR (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	$ 7,700.00	$ 7,700.00	$ 7,700.00	$ 7,700.00	$ 7,700.00	$ 7,700.00	
	TOTAL	$ 44,775.00	$ 46,380.00	$ 46,380.00	$ 46,380.00	$ 46,380.00	$ 46,380.00	$ 276,675.00

	SISTEMA DE EMBRAGUE	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
323	CAMBIAR BOMBAS HIDRÁULICAS DE EMBRAGUE INFERIOR Y SUPERIOR	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	N/A

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRENOS		FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
324	CAMBIAR CANDELERO	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	
325	CAMBIAR CHICOTE Y FUNDA	$ 550.00	$ 550.00	N/A	N/A	N/A	$ 550.00	
326	CAMBIAR COLLARIN HIDRAULICO	$ 1,430.00	N/A	$ 1,430.00	N/A	N/A	N/A	
327	CAMBIAR COLLARIN MECANICO	N/A	$ 1,430.00	N/A	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	
328	CAMBIAR EJE DE PEDALES	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	
329	CAMBIAR FUNDA	$ 550.00	$ 550.00	N/A	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	
330	CAMBIAR KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO, VOLANTE Y COLLARÍN)	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	
331	CAMBIAR MAROMA	$ 440.00	$ 440.00	N/A	N/A	N/A	$ 440.00	
332	CAMBIAR HORQUILLAS DE COLLARIN	$ 880.00	$ 880.00	N/A	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	
333	CAMBIAR PEDAL DE CLUTCH	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	
334	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	
335	CALIBRACIÓN DE CLUTCH	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	
336	RECTIFICAR VOLANTE	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	
TOTAL		$ 9,130.00	$ 9,130.00	$ 6,710.00	$ 8,140.00	$ 8,140.00	$ 8,470.00	$ 49,720.00

SISTEMA DE DIFERENCIAL		FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
337	CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
338	CAMBIAR BALERO	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
339	CAMBIAR BUJE DIFERENCIAL	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
340	CAMBIAR CARCAZA	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00
341	CAMBIAR CORONA	$ 1,980.00	$ 1,980.00	N/A	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00
342	CAMBIAR CRUCETAS	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00
343	CAMBIAR ESPIGAS	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
344	CAMBIAR FLECHA CARDAN	$ 2,200.00	$ 2,200.00	N/A	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00
345	CAMBIAR FLECHA LATERAL	$ 550.00	$ 550.00	N/A	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
346	CAMBIAR FUNDA DE DIFERENCIAL	$ 2,750.00	$ 2,750.00	N/A	$ 2,750.00	$ 2,750.00	$ 2,750.00
347	CAMBIAR JUEGO DE RONDANAS DE AJUSTE	$ 1,100.00	$ 1,100.00	N/A	$ 1,100.00	$ 1,100.00	$ 1,100.00
348	CAMBIAR JUNTAS DE DIFERENCIAL	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
349	CAMBIAR KIT DE DUAL	N/A	$ 1,650.00	N/A	N/A	N/A	$ 1,650.00
350	CAMBIAR KIT DE ENGRANAJE DE DIFERENCIAL	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00
351	CAMBIAR LAINAS DE RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL	$ 1,430.00	$ 1,430.00	N/A	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00
352	CAMBIAR LAINAS INTERIORES	$ 1,320.00	$ 1,320.00	N/A	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00
353	CAMBIAR PIÑON	$ 1,100.00	$ 1,100.00	N/A	$ 1,100.00	$ 1,100.00	$ 1,100.00
354	CAMBIAR PLANETARIOS	$ 1,100.00	$ 1,100.00	$ 1,100.00	$ 1,100.00	$ 1,100.00	$ 1,100.00
355	CAMBIAR RETENES	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
356	CAMBIAR SATELITES	$ 1,320.00	$ 1,320.00	N/A	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
357	CAMBIAR SEGURO DE FLECHA (PAR)	$ 990.00	N/A	N/A	$ 990.00	$ 990.00	N/A	
358	CAMBIAR TAPÓN DE DIFERENCIAL	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
359	CAMBIAR YUGO CARDAN	$ 495.00	$ 495.00	N/A	$ 495.00	$ 495.00	$ 495.00	
360	REPARACIÓN MAYOR DIFERENCIAL	$ 2,750.00	$ 2,750.00	$ 2,750.00	$ 2,750.00	$ 2,750.00	$ 2,750.00	
361	REPARACIÓN MENOR DIFERENCIAL	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	
	TOTAL	$ 28,105.00	$ 28,765.00	$ 12,870.00	$ 28,105.00	$ 28,105.00	$ 28,765.00	$ 154,715.00
	SISTEMA DE MUELLES	**FORD PICK UP 4 X 4**	**FORD F-450**	**FORD TRANSIT 2012**	**DODGE PICK UP 4 X 4**	**DODGE DURANGO**	**CHEVROLET KODIAK**	
362	BRIO A MUELLES AMBOS LADOS	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	
363	CAMBIAR ABRAZADERA (UNA O VARIAS PIEZAS)	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	
364	CAMBIAR ALBARDONES	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	
365	CAMBIAR BUJES DE MUELLES	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	
366	CAMBIAR COLUMPIO	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	
367	CAMBIAR HOJA DE MUELLE (1ERA,2DA,3ERA, 4TA,5TA,6TA, MAESTRA)	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	
368	CAMBIAR PERCHA	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	
369	CAMBIAR PERNOS DE PERCHA	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	
370	CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO (AMBOS LADOS)	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	
371	CAMBIAR TORNILLO DE PERCHA	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	
	TOTAL	$ 7,480.00	$ 7,480.00	$ 7,480.00	$ 7,480.00	$ 7,480.00	$ 7,480.00	$ 44,880.00
	SISTEMA ELECTRICO	**FORD PICK UP 4 X 4**	**FORD F-450**	**FORD TRANSIT 2012**	**DODGE PICK UP 4 X 4**	**DODGE DURANGO**	**CHEVROLET KODIAK**	
372	CAMBIAR ALTAVOZ	N/A	N/A	$ 440.00	N/A	N/A	N/A	
373	CAMIAR ALARMA DE REVERSA (REVERSERO)	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	
374	CAMBIAR ALTERNADOR	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	
375	CAMBIAR ANTENA PARA RADIO	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
376	CAMBIAR ANTENA PARA RADIO TRANSMISOR	N/A	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	
377	CAMBIAR APAGADOR	$ 55.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
378	CAMBIAR ARNES	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	
379	CAMBIAR BALERO	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	
380	CAMBIAR BATERIA O ACUMULADOR	$ 150.00	$ 150.00	$ 150.00	$ 150.00	$ 150.00	$ 150.00	
381	CAMBIAR BOBINA	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
382	CAMBIAR BOBINA DE ARRANQUE	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
383	CAMBIAR BOCINA DE CLAXON	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
384	CAMBIAR BOCINA SIRENA	N/A	N/A	$ 400.00	N/A	N/A	N/A	
385	CAMBIAR BOMBA AUXILIAR PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE ADICIONAL	N/A	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
386	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00
387	CAMBIAR BOTON DE LUCES INTERIOR	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
388	CAMBIAR BULBO DE LUCES DE STOP	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
389	CAMBIAR CABLE PARA BATERIA DE CORRIENTE (ROJO)	$ 55.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
390	CAMBIAR CABLE PARA BATERIA TIERRA (NEGRO)	$ 55.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
391	CAMBIAR CAJA DE FUSIBLES	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
392	CAMBIAR CEREBRO DE SIRENA	N/A	N/A	$ 990.00	N/A	N/A	N/A
393	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO	N/A	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
394	CAMBIAR CLAXÓN	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
395	CAMBIAR CODIGO PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	$ 330.00	N/A	N/A	N/A
396	CAMBIAR CONVERTIDOR DE CORRIENTE	N/A	N/A	$ 330.00	N/A	N/A	N/A
397	CAMBIO DE COMPUTADORA	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ 3,500.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00
398	CAMBIAR DESTELLADORES PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	$ 55.00	N/A	N/A	N/A
399	CAMBIAR EXTRACTOR AIRE	N/A	N/A	$ 440.00	N/A	N/A	N/A
400	CAMBIAR FAROS DE NIEBLA (JUEGO)	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
401	CAMBIAR FOCO CONSOLA (DESDE UNA O MAS PIEZAS)	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00
402	CAMBIAR FOCO DE TORRETA (DESDE UNA O MAS PIEZAS)	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00
403	CAMBIAR FOCO DE UNIDAD DE LUZ	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
404	CAMBIAR FOCO DOS POLOS (DESDE UNA O MAS PIEZAS)	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00
~~405~~	CAMBIAR FOCO PARA CALAVERA	$ ~~50.00~~	$ ~~50.00~~	$ ~~50.00~~	$ ~~50.00~~	$ ~~50.00~~	$ 50.00
406	CAMBIAR FOCO PARA FARO DE HALOGENO	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00
407	CAMBIAR FUSIBLE (DESDE UNA O MAS PIEZAS)	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00
408	CAMBIAR FUSIBLE MAESTRO	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00
409	CAMBIAR INSTRUMENTOS DE TABLERO	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
410	CAMBIAR INTENSIFICADOR DE LUZ PARA UNIDAD	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
411	CAMBIO DE LAMPARAS DE EMERGENCIA	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00
412	CAMBIAR LLAVIN DE ENCENDIDO	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
413	CAMBIAR LLAVIN DE PUERTAS	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
414	CAMBIAR MARCHA	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
415	CAMBIAR MICA DE PLAFON PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	$ 110.00	N/A	N/A	N/A
416	CAMBIAR MICA PARA DIRECCIONALE DELANTERO	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
417	CAMBIAR MICAS PARA DIRECCIONAL TRASERAS	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
418	CAMBIAR MODULO DE CARROCERIA	N/A	N/A	$ 770.00	N/A	$ 880.00	N/A
419	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
420	CAMBIAR MOTOR DE TORRETA	N/A	N/A	$ 550.00	N/A	N/A	N/A
421	CAMBIAR MOTOR DE ELEVADORES DE CRITALES ELECTRICOS (INCLUYE CABLEADO)	N/A	N/A	$ 660.00	N/A	N/A	N/A
422	CAMBIAR PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
423	CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE DIRECCIONALES	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
424	CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE LIMPIADORES	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
425	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
426	CAMBIO DE PILA PARA CONTROL DE MANDO DE VEHÍCULO	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00
427	CAMBIAR PLAFON DE LUCES DE EMERGENCIA	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
428	CAMBIAR PLAFON DE LUZ INTERIOR (CAJA)	N/A	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
429	CAMBIAR PLUMAS DE LIMPIA PARABRISAS (JUEGO)	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00
430	CAMBIAR REGULADOR	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
431	CAMBIAR RELEVADOR	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00
432	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIMETRO	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
433	CAMBIO DE SELENOIDE DE CORRIENTE	$ 150.00	$ 150.00	$ 150.00	$ 150.00	$ 150.00	$ 150.00
434	CAMBIAR SOCKET	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00
435	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
436	CAMBIAR TABLERO	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00
437	CAMBIAR TACOMETRO	N/A	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
438	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00	$ 55.00
439	CAMBIAR TERMINAL DE BATERIA	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00
440	CAMBIAR UNIDAD DE LUZ	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
441	CAMBIAR VELOCIMETRO	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
442	CAMBIAR VENTILADOR INTERIOR AMBULANCIA	N/A	N/A	$ 275.00	N/A	N/A	N/A
443	COLOCAR ANTENA PARA RADIO TRANSMISOR (INCLUYE CABLEADO)	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
444	COLOCAR INSTRUMENTOS DE TABLERO	$ 585.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
445	INSTALAR BOTON DE LUCES INTERIOR	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
446	INSTALAR CONVERTIDOR DE CORRIENTE PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	$ 330.00	N/A	N/A	N/A
447	INSTALAR DESTELLADORES	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00	$ 100.00
448	INSTALAR FAROS DE HALOGENO	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
449	INSTALAR INTENSIFICADOR DE LUZ PARA UNIDAD	$ 110.00	N/A	$ 110.00	N/A	N/A	N/A
450	PONER CARGA LENTA A BATERIA PARA RESTABLECER	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
451	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO MAYOR (CORREGIR CORTO, CAMBIADO CABLEADO, ARNES, FUSIBLE, FUSIBLE MAESTRO, FOCOS, RELEVADORES, REGULADOR) INCLUYE MATERIAL	$ 1,200.00	$ 1,250.00	$ 1,250.00	$ 1,200.00	$ 1,300.00	$ 1,300.00	
452	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO MENOR (CORREGIR CORTO, ARNES, FUSIBLE, FUSIBLE MAESTRO, RELEVADORES) INCLUYE MATERIAL	$ 895.00	$ 900.00	$ 900.00	$ 895.00	$ 900.00	$ 900.00	
453	REPARAR ALTERNADOR (INCLUE MATERIAL Y MANO DE OBRA)	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 1,870.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	
454	REPARAR MARCHA (INCLUE MATERIAL Y MANO DE OBRA)	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 1,650.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	$ 2,400.00	
455	REPARAR CEREBRO DE SIRENA	N/A	N/A	$ 990.00	N/A	N/A	N/A	
456	REPARACIÓN DE CORTO EN MASTER (CONTROL DE INSTRIMENTOS DE AMBULANCIA, SIRENA, LUCES PERIMETRALES Y TORRETA)	N/A	$ 1,100.00	$ 1,100.00	N/A	$ 800.00	$ 800.00	
457	REPARAR CLAXÓN	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
458	REPARACIÓN DE CORTO EN SISTEMA DE ENCENDIDO	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00	
459	REPARAR CONVERTIDOR DE CORRIENTE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
460	REPROGRAMAR COMPUTADORA	$ 1,800.00	$ 2,300.00	$ 2,800.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	
461	PROGRAMARA COMPUTADORA (CUANDO SE CAMBIE LA COMPUTADORA)	$ 1,800.00	$ 2,300.00	$ 2,800.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	
462	REPROGRAMACIÓN DE TABLERO	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 2,800.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	
463	REPROGRAMACIÓN DE CONTROL DE VEHÍCULO (LLAVE CONTROL)	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 2,800.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	
464	SERVICIO A ELEVADORES DE VIDRIO DE PUERTAS (INCLUYE REFACCIONES COMO BASTAGO, BOTONES, RELEVADOR U ALGUN OTRO COMPONENTE)	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00	
	TOTAL	$ 33,725.00	$ 37,330.00	$ 48,130.00	$ 34,575.00	$ 36,360.00	$ 35,480.00	$ 225,600.00

	SISTEMA DE GASES CON TAMINANTES	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
465	CAMBIAR BOMBA DE VACIO	N/A	N/A	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	N/A
466	CAMBIAR CATALIZADOR O CONVERTIDOR CATALÍTICO	$ 1,100.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00
467	CAMBIAR DONAS DE ESCAPE	$ 495.00	$ 495.00	$ 495.00	$ 495.00	$ 495.00	$ 495.00
468	CAMBIAR GOMAS DE ESCAPE	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
469	CAMBIAR INTERCOLET DE SISTEMA DE ESCAPE	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
470	CAMBIAR JUNTA DE ESCAPE	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00
471	CAMBIAR MANGUERA DE PURIFICARDOR DE AIRE	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
472	CAMBIAR PURIFICAR DE AIRE	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00
473	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
474	CAMBIAR SILENCIADOR	$ 750.00	$ 638.00	$ 638.00	$ 638.00	$ 638.00	$ 638.00	
475	CAMBIAR SOPORTES DE TUBO DE ESCAPE	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
476	CAMBIAR TUBO COLECTOR DE EGR (RECIRCULACION DE GASES)	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	
477	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE	$ 700.00	$ 810.00	$ 710.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	
478	REPARACIÓN DE INTERCOLET DE SISTEMA DE ESCAPE	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	
479	REPARACIÓN DE CATALIZADOR O CONVERTIDOR CATALÍTICO	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	
480	SOLDAR TUBO DE ESCAPE	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	
	TOTAL	$ 7,225.00	$ 7,113.00	$ 7,453.00	$ 7,128.00	$ 7,128.00	$ 6,688.00	$ 42,735.00

	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y ENFRIAMIENTO	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
481	CAMBIAR ABRAZADERA	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
482	CAMBIAR ANTICONGELANTE	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
483	CAMBIAR BRIDA DE AGUA	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
484	CAMBIAR COMPRESOR	N/A	$ 750.00	$ 550.00	N/A	N/A	N/A
485	CAMBIAR DEFROSTER	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00
486	CAMBIAR DEPOSITO DE ENFRIAMIENTO	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	N/A	N/A	$ 165.00
487	CAMBIAR ENFRIADOR	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	N/A	N/A	$ 440.00
488	CAMBIAR FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
489	CAMBIAR MANGUERA (ENTRADA, SALIDA, ALIMENTACIÓN Y ALTA PRESIÓN)	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
490	CAMBIAR MODULO DEFROSTER	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00
491	CAMBIAR MOTOVENTILADOR (INCLUYE ASPAS)	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
492	CAMBIAR RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	N/A	$ 495.00	$ 495.00	N/A	N/A	N/A
493	CAMBIAR SENSOR O CONMUTADORES AC	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00
494	CAMBIAR TERMOSTATO	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00
495	CAMBIAR TOMA DE AGUA	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
496	CARGA DE GAS AIRE ACONDICIONADO	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00
497	CORRECCION DE FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
498	DESCONTAMINACIÓN DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE (APLICANDO DESENGRASANTE)	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00	$ 300.00
499	LAVADO DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE (COLOCONDO NUEVO ANTICONGELANTE)	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00
500	REPARACIÓN DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	N/A	$ 2,100.00	$ 2,100.00	N/A	N/A	N/A
501	REPARACIÓN DEFROSTER	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
502	REPARACIÓN DE RADIADOR	$ 1,700.00	$ 1,700.00	$ 1,800.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	
503	REPARACIÓN RADIADOR AIRE ACONDICIONADO	N/A	$ 1,650.00	$ 1,650.00	N/A	N/A	N/A	
504	REVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CON CAMBIO DE SENSOR	N/A	$ 627.00	$ 627.00	$ 627.00	$ 627.00	$ 627.00	
505	SERVICIO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR AMBULANCIAS (INCLUYE DUCTOS DE AIRE EN CABINA DE PACIENTES)	N/A	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	
506	SERVICIO AL COMPRESOR	$ 880.00	$ 1,100.00	$ 880.00	N/A	N/A	N/A	
507	SERVICIO COMPLETO AL AIRE ACONDICIONADO (REPARANDO FUGAS, CARGA DE GAS,ETC. NO INCLUYE RADIADOR)	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	
508	SERVICIO EN GENERAL (LIMPIEZA A DUCTOS, FLUSHING, HIGIENIZACIÓN INTERNA CONDUCTOS Y CONPUERTAS, AJUSTES EN GENERAL, CAMBIO DE REFACCIONES, CAMBIO MANGUERAS)	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	
509	SONDEO A RADIADOR	$ 850.00	$ 850.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	
	TOTAL	$ 14,345.00	$ 20,957.00	$ 20,337.00	$ 13,757.00	$ 13,757.00	$ 14,362.00	$ 97,515.00

	CARROCERIA Y HOJALATERIA	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
510	AJUSTAR Y ALINEAR ASIENTO DE CONDUCTOR	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
511	AJUSTAR Y ALINEAR ASIENTO DE CO PILOTO	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00	$ 500.00
512	AJUSTAR ASIENTO LATERAL INTERIOR DE AMBULANCIA	N/A	N/A	$ 550.00	N/A	N/A	N/A
513	AJUSTAR FRENTE DE VEHÍCULO	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
514	AJUSTAR SALPICADERAS DELANTERAS	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
515	AJUSTAR SALPICADERAS TRASERA	$ 700.00	$ 700.00	$ 700.00	$ 700.00	$ 700.00	$ 700.00
516	AJUSTAR CANAPE INTERIOR DE AMBULANCIA	N/A	N/A	$ 220.00	N/A	N/A	N/A
517	AJUSTE DE ASIENTOS EN GENERAL (TODO TIPO DE VEHÍCULO)	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
518	AJUSTE REPARACION Y SELLADO DE CAMPER	$ 880.00	N/A	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	N/A
519	AJUSTE Y NIVELACION DE PUERTA (CAMBIANDO PERNOS Y/O BISAGRAS)	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
520	CAMBIAR AMORTIGUADOR DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	$ 220.00	N/A	N/A	N/A
521	CAMBIAR BASES DE ELEVADORES DE PUERTAS Y BASTAGOS	$ 330.00	$ 330.00	N/A	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
522	CAMBIAR BISAGRAS DE COFRE	$ 480.00	$ 480.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
523	CAMBIAR CAÑUELAS DE PUERTA	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00
524	CAMBIO DE CALAVERA TRASERA LADO DERECHO O IZQUIERDO	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
525	CAMBIAR CHAPA DE CAJUELA	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
526	CAMBIAR CHAPA DE PUERTA LATERAL O CORREDIZA	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
527	CAMBIAR CHAPA DE PUERTA PILOTO Y COPILOTO	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
528	CAMBIAR CHAPA DE PUERTA TRASERA	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
529	CAMBIAR CHICOTE DE COFRE	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00
530	CAMBIAR CIELO	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00
531	CAMBIAR CINTURONES DE SEGURIDAD	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
532	CAMBIAR CONCABO DE ESPEJO RETROVISOR	N/A	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00
533	CAMBIAR CRISTAL PARA PUERTA CORREDIZA	N/A	N/A	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	N/A
534	CAMBIAR CRISTAL PARA PUERTA TRASERA	$ 330.00	N/A	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	N/A
535	CAMBIO DE CUARTO DELANTERO DERECHO O IZQUIERDO	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00
536	CAMBIAR ELEVADOR DE CRISTAL ELECTRICO	N/A	N/A	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	N/A
537	CAMBIAR ELEVADOR DE CRISTAL MANUAL Y BASTAGOS	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00
538	CAMBIAR EMPAQUE DE MEDALLON	$ 550.00	$ 550.00	N/A	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
539	CAMBIAR EMPAQUE DE PARABRISAS	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
540	CAMBIAR ENGRANES DE ELEVADORES DE CRISTALES	N/A	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00
541	CAMBIAR ESPEJO RETROVISOR (LADO DERECHO O IZQUIERDO)	$ 125.00	$ 125.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
542	CAMBIAR FACIA DELANTERA	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00
543	CAMBIAR FACIA TRASERA	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00
544	CAMBIAR GATILLO DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	$ 110.00	N/A	N/A	N/A
545	CAMBIAR HULES PARA PUERTA	$ 100.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
546	CAMBIAR JALADERA DE PUERTA	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00	$ 275.00
547	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA CAJUELA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
548	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA CAMPER	$ 150.00	N/A	N/A	$ 110.00	$ 110.00	N/A
549	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA COFRE	$ 110.00	N/A	$ 120.00	$ 110.00	$ 110.00	N/A
550	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA PUERTA TRASERA	$ 200.00	N/A	N/A	$ 110.00	$ 110.00	N/A
551	CAMBIO DE LAMPARA DE EMERGENCIA (LUCES PERIMETRALES DE AMBULANCIA)	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00	$ 200.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
552	CAMBIAR LIENZO DE ASIENTO (CUALQUIERA)	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00	$ 1,980.00
553	CAMBIAR LIENZO DE LAMINA EN CAJA DE CARGA	$ 1,650.00	$ 1,650.00	$ 1,650.00	N/A	N/A	$ 1,650.00
554	CAMBIAR LLANTA DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	$ 165.00	N/A	$ 165.00	N/A
555	CAMBIAR LODERAS (PAR)	N/A	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
556	CAMBIAR LUNA DE RETROVISORES	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
557	CAMBIAR MANIJA PUERTA	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
558	CAMBIAR MANIJAS DE CAMPER	$ 280.00	N/A	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	N/A
559	CAMBIAR MICA DE CAMPER (DELANTERA, COSTADOS, TRASERA)	$ 330.00	N/A	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	N/A
560	CAMBIAR MOLDURA DE BOTA AGUA	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
561	CAMBIAR PARABRISAS	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
562	CAMBIAR PARRILLA	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
563	CAMBIAR PERNOS PARA CAMILLA CARRO	N/A	N/A	$ 440.00	N/A	N/A	N/A
564	CAMBIAR PLACA CONTRA TOPE DE PUERTA	$ 55.00	$ 220.00	$ 55.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
565	CAMBIAR SEGURO DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	$ 55.00	N/A	N/A	N/A
566	CAMBIAR Y COLOCAR TOPE DE MECANISMO PARA PUERTA	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
567	COLOCAR CINTURONES DE SEGURIDAD	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
568	COLOCAR PORTA LLANTA	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00
569	COLOCAR VARILLAS DE CAJUELA	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00
570	CAMBIAR TOPE DE ESTRIBO	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
571	CAMBIAR TOPE DE MECANISMO PARA PUERTA	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
572	CAMBIAR SALPICADERA DELANTERA O TRASERA	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00
573	ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE BASE Y SEGURO PARA TANQUE DE OXIGENO	N/A	$ 770.00	$ 770.00	N/A	N/A	N/A
574	FIJAR ESTRIBO TRASERO O LATERAL DE ALUMINIO CON TORNILLOS REFORZADOS	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	N/A	N/A	$ 440.00
575	FIJAR ESTRIBO TRASERO Y LATERAL DE ALUMINIO Y TORNILLOS REFORZADOS,	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	N/A	N/A	$ 440.00
576	FIJAR PARRILLA	$ 180.00	$ 180.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
577	FIJAR SALPICADERA	$ 250.00	$ 250.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
578	FIJAR UNIDAD DE LUZ	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00
579	LAVADO DE VESTIDURAS Y ALFOMBRA EN GENERAL	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00
580	LAVADO Y ENGRASADO DE VEHÍCULO 3.5, 5 Y 8 TONELADAS	N/A	$ 935.00	N/A	N/A	N/A	$ 935.00
581	LAVADO Y ENGRASADO DE VEHÍCULO CHICO	N/A	N/A	$ 275.00	N/A	N/A	N/A
582	LAVADO Y ENGRASADO DE VEHÍCULO MEDIANO	$ 385.00	N/A	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	N/A

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
583	LAVADO Y ENGRASADO Y APLICACIÓN DE DESINFECTANTE PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	$ 550.00	N/A	N/A	N/A
584	MODIFICAR ESTRIBO (TIPO ESCALERA)	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	N/A	N/A	$ 880.00
585	PINTAR COFRE	$ 950.00	$ 950.00	$ 880.00	$ 950.00	$ 950.00	$ 550.00
586	PINTAR COSTADO	$ 750.00	$ 950.00	$ 1,100.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 110.00
587	PINTAR FACIA DELANTERA (INCLUYE HOJALATERIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA)	$ 800.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 440.00
588	PINTAR FACIA TRASERA (INCLUYE HOJALATERIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA)	$ 800.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 800.00	$ 440.00
589	PINTAR TAPA DE CAJUELA	$ 900.00	N/A	$ 660.00	$ 900.00	$ 900.00	N/A
590	PINTAR TOLDO	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 550.00
591	PINTURA VEHICULO 3.5 TONELADAS INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAJUELA, CAÑUELAS, COFRE, PRIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO EN GENERAL, PULIDO Y ENCERADO CABINA)	N/A	$ 11,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
592	PINTURA VEHICULO 8 TONELADAS INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAÑUELAS, COFRE, PRAIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 11,000.00
593	PINTURA VEHICULO CHICO INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAJUELA, CAÑUELAS, COFRE, PRIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO,PULIDO Y ENCERADO (SE CONSIDERA VEHICULOS TIPO SEDAN, RANGER Y CARROZAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
594	PINTURA VEHICULO MEDIANO INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAJUELA, CAÑUELAS, COFRE, PRIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO, PULIDO Y ENCERADO) SE CONSIDERA LOS VEHICULOS TIPO PICK UP Y MENOR A 3.5 TONELADAS	$ 9,900.00	N/A	$ 9,900.00	$ 9,900.00	$ 9,900.00	N/A
595	PULIDO DE FAROS (DOS)	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
596	PULIDO DE PARABRISAS	$ 330.00	$ 440.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 440.00
597	PULIDO MICAS	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
598	PULIDO Y ENCERADO (POR IMAGEN INSTITUCIONAL)	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00
599	PULIR PARABRISAS	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
600	PULIR UNIDADES DE LUZ DELANTERAS	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00
601	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 3.5 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES DE TRIPLAY, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	$ 33,000.00	N/A	N/A	N/A	$ 33,000.00
602	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 3.5 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	$ 33,000.00	N/A	N/A	N/A	$ 33,000.00
603	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 8 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 22,000.00
604	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 8 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES TRIPLAY, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 22,000.00
605	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO MENOR A 3.5 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES TRIPLAY, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	$ 16,500.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
606	REACONDICIONAMIENTO DE INTERIOR DE CAJA PACIENTES EN AMBULANCIA (INCLUYE LIJADO, PARCHES, PINTADO, UNDERSIL, REMACHES, TRIPLAY, POLIETURENO, TAPETE DE PISO REMACHADO Y CON MOLDURA)	N/A	N/A	$ 8,800.00	N/A	N/A	N/A
607	REMACHAR LAMINA DE CAJA DE CARGA	$ 550.00	$ 550.00	N/A	N/A	N/A	$ 550.00
608	REPARACIÓN DE CAMILLA MARINA (SOLDAR Y CAMBIO DE LONA)	N/A	$ 660.00	$ 660.00	N/A	N/A	$ 660.00
609	REPARACIÓN DE ASIENTO INDIVIDUAL (MAL ESTADO, INLCUYE TAPICERIA)	$ 2,530.00	$ 2,530.00	$ 2,530.00	$ 2,530.00	$ 2,530.00	$ 2,530.00
610	REPARACIÓN DE CHAPA (PUERTA PILOTO, COPILOTO, CORREDIZA, TRASERA O CAJUELA)	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00	$ 385.00
611	REPARACIÓN DE CHASIS (DAR JALÓN)	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00
612	REPARACIÓN DE BASE DE CONCHA (CHASIS)	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00
613	REPARACIÓN DE PARED DE FUEGO	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00
614	REPARACIÓN DE PUENTE PRINCIPAL DE MOTOR (CHASIS)	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00
615	SOLDAR Y REFORZAR SOPORTE (CHASIS)	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00
616	ENDERESAR SOPRTE (CHASIS)	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00
617	REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN CAJA DE CAMIÓN DE CARGA	N/A	$ 3,300.00	N/A	N/A	N/A	$ 3,300.00
618	REPARACIÓN DE GUANTERA	$ 220.00	$ 450.00	$ 450.00	$ 450.00	$ 220.00	$ 220.00
619	REPARACIÓN DE PISO EN CABINA DE CAMION 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	N/A	$ 2,200.00	N/A	N/A	N/A	N/A
620	REPARACIÓN DE PORTA LLANTA AUXILIAR	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00
621	REPARACIÓN DE TAPAS DE PUERTAS LATERALES (JALADERAS, ELEVADORES DE CRISTALES)	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00
622	REPARACIÓN FILTRACIONES EN AMBULANCIAS	N/A	N/A	$ 1,650.00	N/A	N/A	N/A
623	REPARACIÓN FILTRACIONES EN PICK UP Y EXPRESS VAN	$ 1,100.00	N/A	N/A	$ 1,100.00	$ 1,100.00	N/A
624	REPARACIÓN FILTRACIONES EN VEHÍCULOS 3.5 Y 8 TONELADAS	N/A	$ 3,300.00	N/A	N/A	N/A	$ 3,300.00
625	REPARACIÓN GENERAL DE PISO EN CABINA A VEHICULO MAYOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	N/A	$ 2,200.00	N/A	N/A	N/A	$ 2,200.00
626	REPARACIÓN GENERAL DE PISO EN CABINA A VEHICULO MENOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	$ 2,750.00	N/A	$ 2,750.00	$ 2,750.00	$ 2,750.00	N/A

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
627	REPARACIÓN GENERAL PISO EN CAJA A VEHICULO MAYOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	N/A	$ 4,400.00	N/A	N/A	$ 4,400.00	$ 4,400.00
628	REPARACIÓN GENERAL PISO EN CAJA A VEHICULO MENOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	$ 2,700.00	N/A	N/A	$ 3,300.00	$ 3,300.00	N/A
629	REPARACIÓN GENERAL PISO EN CAJA DE CAMION 8 TONELADAS (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 4,400.00
630	REPARACIÓN INTEGRAL DE PISO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO 3.5 TONELADAS (INCLUYE DESMONTADO Y COLOCACION DE LAMINA ANTIDERRAPANTE O CAÑUELA)	N/A	$ 4,200.00	N/A	N/A	N/A	N/A
631	REPARACIÓN INTEGRAL DE PISO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO 8 TONELADAS (INCLUYE DESMONTADO Y COLOCACION DE LAMINA ANTIDERRAPANTE O CAÑUELA)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 4,400.00
632	REPARACIÓN MAYOR DE CAMILLA CARRO (CAMBIAR AMORTIGUADOR , CAMBIAR TUBO, INCLUYE LAVADO, AJUSTE, SERVICIO)	N/A	N/A	$ 1,750.00	N/A	N/A	N/A
633	REPARACIÓN MEDIA DE CAMILLA CARRO (SOLDAR, AJUSTAR, SERVICIO, REPONER REMACHES, PERNOS Y RESORTES)	N/A	N/A	$ 880.00	N/A	N/A	N/A
634	REPARACIÓN MENOR DE CAMILLA CARRO (LAVADO, ACEITADO, SERVICIO A RUEDAS Y AJUSTE)	N/A	N/A	$ 660.00	N/A	N/A	N/A
635	REPARACIÓN Y AJUSTE DE PORTA LLANTA AUXILIAR	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
636	REPARAR COFRE	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00
637	REPARAR DEFENSA DELANTERA (CROMO, PINTADO Y MOLDURA, LO QUE REQUIERA)	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00
638	REPARAR DEFENSA TRASERA (CROMO, PINTADO Y MOLDURA, LO QUE REQUIERA)	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00
639	REPARAR ESTRIBO TRASERO Y LATERAL	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00	$ 550.00
640	REPARAR GATILLO DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	$ 495.00	N/A	N/A	N/A
641	REPARAR LLANTA DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	$ 165.00	N/A	N/A	N/A
642	REPARAR PARRILLA (AJUSTANDO Y PINTANDO)	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00	$ 660.00
643	REPARAR PORTA LLANTA	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00	$ 1,320.00
644	REPARAR SEGURO CAMILLA CARRO	N/A	$ 220.00	$ 220.00	N/A	N/A	$ 220.00
645	REPARACIÓN DE TABLERO DE VEHÍCULO (CON FIBRA DE VIDRIO U ALGÚN OTRO MATERIAL)	$ 3,800.00	$ 3,800.00	$ 3,800.00	$ 3,800.00	$ 3,800.00	$ 3,800.00
646	ROTULACIÓN "LEYENDAS" TRASLADOS PROGRAMADOS O PROGRAMA IMSS BIENESTAR	$ 880.00	$ 1,100.00	$ 1,100.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00
647	ROTULACIÓN EN ESPEJO LEYENDA "AMBULANCIA")	N/A	N/A	$ 880.00	N/A	N/A	N/A

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
648	ROTULACIÓN FRANJAS VERDES O NEGRAS	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	
649	ROTULACIÓN GENERAL VEHÍCULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE O NEGRAS, LEYENDAS DE TRASLADOS PROGRAMADOS O PROGRAMA IMSS BIENESTAR, LETRERO EN ESPEJO LEYENDA "AMBULANCIA")	$ 1,480.00	$ 1,480.00	$ 1,480.00	$ 1,480.00	$ 1,480.00	$ 1,320.00	
650	ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES	$ 1,480.00	$ 1,480.00	$ 1,480.00	$ 1,480.00	$ 1,480.00	$ 1,320.00	
651	ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	$ 880.00	
652	SELLAR CAMPER CON FIBRA DE VIDRIO	N/A	N/A	N/A	$ 1,320.00	$ 1,320.00	N/A	
653	SELLAR PARABRISAS	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	$ 440.00	
654	SERVICIO A CAMILLA MARINA, (INCLUYE SOLDAR Y CAMBIO DE LONA CON REFUERZO DE COSTURA)	N/A	N/A	$ 660.00	N/A	N/A	N/A	
655	SOLDAR BISAGRA (PUERTA, COFRE)	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	
656	SOLDAR TANQUE DE GASOLINA	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	$ 770.00	
657	TALACHA NEUMATICO	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	
658	TAPIZAR ASIENTO (INDIVIDUAL)	$ 2,530.00	$ 2,530.00	$ 2,530.00	$ 2,530.00	$ 2,530.00	$ 2,530.00	
659	TAPIZAR ASIENTO (LARGO)	$ 3,190.00	$ 3,190.00	N/A	$ 3,190.00	$ 3,190.00	$ 3,190.00	
660	TAPIZAR ASIENTO CHICO	$ 2,860.00	$ 2,860.00	$ 2,860.00	$ 2,860.00	$ 2,860.00	$ 2,860.00	
661	TAPIZAR CAMAPE	N/A	N/A	$ 1,500.00	N/A	N/A	N/A	
662	TRABAJO POR PIEZA CON MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO (CHICO)	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	$ 990.00	
663	TRABAJO POR PIEZA CON MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO (GRANDE)	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	$ 1,430.00	
664	TRABAJO POR PIEZA CON MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO (MEDIANO)	$ 1,210.00	$ 1,210.00	$ 1,210.00	$ 1,210.00	$ 1,210.00	$ 1,210.00	
	TOTAL	$ 110,290.00	$ 174,830.00	$ 108,975.00	$ 94,245.00	$ 98,080.00	$ 216,705.00	$ 803,125.00

	SERVICIO DE AUXILIOS VÍALES Y OTROS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
665	AUXILIO VÍAL DE HASTA 120 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00	$ 3,850.00
666	AUXILIO VÍAL DE HASTA 150 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	$ 4,180.00	$ 4,180.00	$ 4,180.00	$ 4,180.00	$ 4,180.00	$ 4,180.00

CONCEPTOS MANO DE OBRA

	SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
667	AUXILIO VIAL DE HASTA 180 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	$ 4,400.00	$ 4,400.00	$ 4,400.00	$ 4,400.00	$ 4,400.00	$ 4,400.00	
668	AUXILIO VIAL DE HASTA 210 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	$ 4,620.00	$ 4,620.00	$ 4,620.00	$ 4,620.00	$ 4,620.00	$ 4,620.00	
669	AUXILIO VIAL DE HASTA 30 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	$ 2,200.00	
670	AUXILIO VIAL DE HASTA 60 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	$ 2,860.00	$ 2,860.00	$ 2,860.00	$ 2,860.00	$ 2,860.00	$ 2,860.00	
671	AUXILIO VIAL DE HASTA 90 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	$ 3,300.00	
672	AUXILIO VIAL INCLUYENDO GRÚA EN ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA	$ 8,800.00	$ 8,800.00	$ 8,800.00	$ 8,800.00	$ 8,800.00	$ 8,800.00	
	TOTAL	$ 34,210.00	$ 34,210.00	$ 34,210.00	$ 34,210.00	$ 34,210.00	$ 34,210.00	$ 205,260.00
	IMPORTE TOTAL	$ 426,926.46	$ 522,225.70	$ 498,093.00	$ 430,485.10	$ 435,899.60	$ 359,570.20	$ 2,673,200.00

REGION 4 --- ZONA CHIAUTLA DE TAPIA, TEPEXI DE RODRIGUEZ, ATLIXCO, IZUCAR DE MATAMOROS, TEHUACAN

GUIAS

	IMPORTES
GUIAS 1	$ 1,400.00

GUIAS 2	$ 4,700.00
GUIAS 3	$ 6,150.00
GUIAS 4	$ 4,100.00
GUIAS 5	$ 2,250.00
IMPORTE TOTAL	$ 18,600.00

MANO DE OBRA

	IMPORTES
SERVICIO DE FRENOS	$ 86,979.00
SERVICIO DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN	$ 162,661.00
SERVICIO DE MOTOR	$ 723,415.00
SERVICIO DE TRANSMISIÓN	$ 276,675.00
SISTEMA DE EMBRAGUE	$ 49,720.00
SISTEMA DE DIFERENCIAL	$ 154,715.00
SISTEMA DE MUELLES	$ 44,880.00
SISTEMA ELECTRICO	$ 225,600.00
SISTEMA DE GASES CONTAMINANTES	$ 42,735.00
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	$ 97,515.00
CARROCERIA Y HOJALATERIA	$ 803,125.00
SERVICIO DE AUXILIOS VÍALES	$ 205,260.00
IMPORTE TOTAL	$ 2,873,280.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla** **Jefatura de Servicios Administrativos** **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**	**CONTRATO No. C4M0070** LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024

ANEXO 4 (CUATRO)

PROGRAMA DE ENTREGA

Lugar de entrega bien o servicio		EN EL DOMICILIO DEL TALLER GANADOR														TOTAL	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MES O PERÍODO DE ENTREGA	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (CUENTA 42062501)	ENERO	EL SERVICIO SE RECIBIRÁ EN EL TALLER (ES) PROPUESTO (S) POR "EL PROVEEDOR" LOS 365 DÍAS DEL AÑO, EN HORARIO HÁBIL, ASÍ COMO EN HORARIO INHABIL, HORARIO NOCTURNO, SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, POR LO CUAL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" RECEPCIONARÁ LOS VEHÍCULOS, QUEDANDO A RESGUARDO DEL MISMO DENTRO DE SUS INSTALACIONES.														0	0
	FEBRERO															0	0
	MARZO															0	0
	ABRIL															0	0
	MAYO															0	0
	JUNIO															0	0
	JULIO															0	0
	AGOSTO															0	0
	SEPTIEMBRE															0	0
	OCTUBRE															0	0
	NOVIEMBRE															0	0
	DICIEMBRE															0	0
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LUGAR DE ENTREGA:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	**LIC. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ**	**francisco.floresh@imss.gob.mx**	**4 NORTE 2005, COL.CENTRO**	[redacted]	**8:00 a 16:00 Hrs.**	**Solicitud de reparación**

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

ANEXO 5 (CINCO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS

Fecha: 05 de Diciembre del 2023 **Ref.:** TT/229001140100/TT/583/2023

ASUNTO: Designación Área Técnica, Administrador del Contrato y Área Requirente del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Refacciones a vehículos IMSS, Régimen Bienestar, para el ejercicio 2024.

C.P. Diliam Montaño Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento Delegacional

En relación al requerimiento relativo a la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Refacciones para vehículos IMSS", Régimen Bienestar** y en apego a los numerales 5.3.9, 5.3.12 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **designo a los servidores públicos** cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Área Requirente y Administrador del Contrato y que participarán en la firma del contrato que derive del requerimiento solicitado.

Área Requirente y Administrador del Contrato:		
Nombre:	Aarón Pérez Cabrera	Firma de Aceptación.
Cargo:	Titular de la Coordinación Médica del Programa IMSS Bienestar OOAD Puebla	
Matrícula:	11520132	

Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas técnicas de la junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las proposiciones		
Nombre:	Francisco Flores Hernández	Firma de Aceptación.
Cargo:	Supervisor Administrativo del Programa IMSS Bienestar OOAD Puebla	
Matrícula:	99220712	

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

ATENTAMENTE

Dr. Aarón Pérez Cabrera
Titular de la Coordinación Médica del Programa IMSS Bienestar